



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile

Política Nacional de Artesanía 2025-2030



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
© Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2025.
www.cultura.gob.cl
Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente correspondiente.
Prohibida su venta.



Ministra

Carolina Arredondo Marzán

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Jimena Jara Quilodrán

Coordinación

Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes

Claudia Gutiérrez Carrosa

Camila Gallardo Valenzuela

Karen Lawrence Ramos

Área de Artesanía

Mercedes Montalva Feverhake

Andrea Aguilar Mansilla

Tatiana Larredonda Mocarquer

Departamento de Estudios

Enrique Riobó Pezoa

Florencia García Oyanedel

Alejandra Aspíllaga Fariña

Camila Galaz Vega

Claudia Guzmán Mattos

Consultoría técnica

ONG POLOC



Agradecimientos:

A los equipos de trabajo, funcionarios y funcionarias que colaboraron comprometidamente en este proceso, a los equipos profesionales de cada una de las SEREMI. A cada una de las instancias consultadas de las Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. A cada uno o una de los o las participantes de instancias convocadas con fines consultivos durante el proceso de elaboración de esta Política e integrantes de comisiones de expertos por su generosidad y compromiso.



Índice.

Presentación.....	6
1. Marco teórico: La cultura como bien público para el desarrollo humano sostenible.....	9
1.1 La dimensión social de la cultura.....	9
1.2 El aporte de la cultura al desarrollo humano sostenible.	10
1.3 Rol de los Estados con la cultura desde el enfoque como bien público.	11
1.4 Dimensiones del enfoque de cultura como bien público y bien común.....	12
1.5 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	14
2. Contexto histórico.....	16
2.1 Las artes y la cultura en tiempos de crisis.....	16
2.2 La irrupción del entorno digital en las prácticas culturales y su impacto en la creación y en la producción artística.	18
2.3 El auge de la inteligencia artificial.....	21
2.4 Desarrollo Humano en Chile.	22
2.5 Los últimos años en materia de cultura.....	24
3. Ámbitos de desarrollo de las políticas sectoriales.....	29
3.1 Participación y acceso a la vida cultural.	30
3.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas..	30
3.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios....	31
3.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.....	32
3.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.	32
3.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.....	33
4. Marco Normativo.....	35
4.6 Marco jurídico a nivel nacional.....	35
4.7 Marco jurídico a nivel sectorial.....	37
5. Metodología de actualización de la Política Sectorial 2025-2030.....	42
5.6 Revisión documental y análisis de contexto.....	43
5.7 Formulación de los Objetivos Estratégicos y específicos.....	44
5.7.1 Nivel de alineamiento con Estrategias Quinquenales.	44
5.7.2 Nivel Técnico-Ministerial.	44
5.7.3 Nivel de Validación Interna.....	44



5.7.4	Nivel Participativo.....	45
5.8	Construcción y redacción de la política.....	51
5.9	Validación, publicación y difusión.....	51
6.	Objetivos de la Política Nacional de Artesanía 2025-2030.....	52
6.6	Presentación de los objetivos según ámbito de desarrollo.....	52
6.6.1	Participación y acceso a la vida cultural.....	53
6.1.2	Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.....	54
6.1.3	Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.....	56
6.1.4	Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.....	59
6.1.5	Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.....	61
6.1.6	Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.....	63
6.2	Levantamiento de acciones para el cumplimiento de los objetivos.....	64
6.3	Actores para el cumplimiento de los objetivos.....	65
7.	Sistema de seguimiento y gobernanza.....	66
8.	Diagrama Sectorial.....	68
9.	Bibliografía.....	69



Presentación.

Presentación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La artesanía es una manifestación cultural fundamental que atraviesa generaciones, integrando saberes, localidades, tradiciones, memorias, creatividad y trabajo. No es solo una expresión artística y de identidad, sino también un motor de desarrollo local y un componente relevante del patrimonio material e inmaterial del país.

En un mundo de constante transformación y avances tecnológicos, la artesanía representa un bastión de nuestra memoria cultural a través de la preservación y transmisión de saberes, que pone relevancia en la diversidad cultural de Chile y sus comunidades.

Es en este contexto donde la nueva Política Nacional de Artesanía 2025-2030 surge como una herramienta clave para proyectar el desarrollo del sector en los próximos cinco años, poniendo énfasis en el necesario trabajo colaborativo de diversas entidades públicas, privadas y comunitarias para enfrentar los desafíos que continúan vigentes.

La formulación de esta política representa un avance en la institucionalización del sector, al ser la primera diseñada bajo el alero del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, creado en el año 2018. A diferencia de la política anterior, que sentó las bases del reconocimiento institucional, esta nueva versión amplía su alcance con un enfoque integral. El documento aborda a la artesanía no solo como un bien cultural y patrimonial, sino también como un campo de trabajo que requiere protección, estrategias que aseguren la transmisión y sostenibilidad de los oficios.

En los últimos cinco años, la artesanía ha enfrentado grandes desafíos que evidenciaron la fragilidad del sector, particularmente en el ámbito de la comercialización y circulación de piezas. Las restricciones sanitarias y el cierre de ferias y espacios de exhibición impactaron profundamente a los artesanos, quienes en su mayoría dependen de la venta directa para sostener su trabajo. Además, la



escasa presencia en plataformas de comercio electrónico y el acceso limitado a herramientas digitales dificultaron su adaptación.

Esta historia reciente, pero también el trabajo sectorial por más de 30 años para lograr establecer un marco normativo de reconocimiento y protección a la artesanía, significó uno de los avances más profundos para el sector: la aprobación por el Congreso Nacional de la Ley de Fomento y Protección de la Artesanía el 7 de octubre de 2025. Se trata de una medida largamente esperada que entregará mayor estabilidad y reconocimiento a artesanos y artesanas, a través del reconocimiento, una mejor gobernanza y coordinación interinstitucional, recursos específicos y la creación de nuevos mecanismos de participación como el Consejo Nacional y Mesas Regionales. También incluye instrumentos para guiar el desarrollo sectorial como esta política y un Plan Nacional de Artesanía.

Estas múltiples instancias e instrumentos constituyen en su conjunto las políticas públicas para el futuro de la artesanía y guiarán las acciones programáticas de los próximos años.

En particular, esta política sectorial promueve medidas para los diversos desafíos que aún persisten en el sector y que es necesario abordar para mejorar y fortalecer su desarrollo integral, considerando, por ejemplo, medidas para promover la transmisión intergeneracional de los saberes, el incentivo a la formación de artesanos y artesanas, la salvaguardia de la artesanía como patrimonio cultural inmaterial y pueblos originarios.

Otro de los grandes desafíos que aborda esta política es el acceso sostenible y sustentable a materias primas, entendiendo que a lo largo del territorio nacional se dan problemáticas diversas como la escasez o el peligro de materias, a través de esta política se buscan promover estrategias de protección y resguardo en conjunto con organismos pertinentes.



También, como uno de los desafíos centrales a abordar, esta política establece medidas para fortalecer las alianzas estratégicas que permitan mejorar las posibilidades de comercialización del sector con el fin de aportar a su desarrollo pero también visibilizar la importancia de estas prácticas culturales para la identidad de nuestro país.

La artesanía es parte esencial de Chile. No solo es un testimonio de nuestra historia y diversidad, sino también un espacio de creación y resiliencia que debe ser protegido y promovido. Con esta nueva política, reafirmamos el compromiso del Estado con las y los artesanos, con la salvaguardia de los saberes tradicionales y con la consolidación de la artesanía como un sector valorado y con proyección.

CAROLINA ARREDONDO MARZÁN

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



1. Marco teórico: La cultura como bien público para el desarrollo humano sostenible.

1.1 La dimensión social de la cultura.

En los últimos años las culturas, las artes y los patrimonios se han posicionado y develado como dimensiones transversales y constitutivas de lo humano. Esta valoración de la cultura ha permitido la proliferación de esfuerzos por incorporarla en temáticas estructurales como la economía, la salud, la educación y el medio ambiente, entre otros. Como plantea la UNESCO (2017) son los propios Estados los que tienen que servir como entidad que facilita y fomenta la incorporación del vector cultural en la comprensión del desarrollo sostenible, fortaleciendo el carácter público de la producción, circulación y la participación cultural. Esto significa, incorporar de manera sistemática y explícita consideraciones culturales en todas las decisiones de políticas públicas y buscar sinergias entre la cultura y otros objetivos centrales del Estado.

Como señala Alan Patten (2014) la cultura no se produce de forma aislada, sino que está integrada en redes, significados, símbolos y narrativas compartidas, que se construyen y mantienen colectivamente dentro de una comunidad. Las actividades, tradiciones y costumbres surgen de las interacciones sociales entre individuos(as) y grupos.

Así pues, el saber y los valores culturales se transmiten y preservan a través de procesos como la educación, la narración de historias, el aprendizaje y el intercambio intergeneracional. En ese sentido, el aporte de la cultura está profundamente ligado al contexto social y requiere de un entendimiento común y apreciación colectiva para ser valorada (Kaszynska, 2020).



1.2 El aporte de la cultura al desarrollo humano sostenible.

Desde la segunda mitad del siglo XX el concepto de desarrollo ha sido reformulado década tras década. En su publicación “La dimensión cultural base para el desarrollo de América Latina y el Caribe”, Alejandra Radl, examina la evolución del concepto a lo largo del tiempo. A fines de la II Guerra Mundial el desarrollo fue concebido como sinónimo de crecimiento económico; durante los años sesenta y setenta con ideas sobre empleo, equidad y protección del medio ambiente, lo que derivó en el término Desarrollo Humano Sostenible, el cual fue acuñado como mandato para las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1965. En los años ochenta y noventa, se incorporó la cooperación multilateral -asociada con los nuevos fenómenos de globalización y mundialización- como dimensión relevante para lograr un desarrollo equilibrado a nivel planetario. En el presente siglo, los temas de estabilidad macroeconómica y necesidades humanas básicas han sido complementados desde nuevos intentos para lograr un enfoque integral del desarrollo, que considere aspectos institucionales, así como culturales e identitarios (Radl, 2000).

La definición de Desarrollo Humano Sostenible, establecida por la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo, sigue vigente hoy en día. Este concepto plantea que el desarrollo debe cubrir las necesidades actuales sin comprometer las de las futuras generaciones. Además, destaca la importancia de integrar aspectos medioambientales, económicos y sociales, sin olvidar el componente cultural (UNESCO, 2009).

Por su parte, el Premio Nobel de Economía (1998) Amartya Sen ha realizado algunas de las mayores contribuciones al concepto de desarrollo humano, al concebirlo como un proceso de expansión de las libertades reales, de las que disfrutan los individuos. De esta forma, para Sen (2001) el desarrollo sin participación ciudadana puede ser “contraproducente y, por lo general, insuficiente para elevar el nivel de bienestar de los individuos, porque atenta contra la salud democrática de las sociedades (...) Así, es posible entender una serie de conflictos y malestares contemporáneos a partir del desbalance entre ambos”. En ese sentido, el eje cultural para pensar el desarrollo debe estar al servicio de una búsqueda permanente por incrementar las libertades y derechos de los sujetos que forman parte de la sociedad, y a través de ello, construir avances sustantivos para el bienestar.

Por lo anterior, el desarrollo humano sostenible es posible solo si sus estrategias tienen en cuenta las características del contexto cultural. De lo contrario, se corren dos riesgos: imponer criterios ajenos a la realidad de la sociedad y aumentar las brechas de desigualdad. La cultura provee las características históricas y reconocibles para el desarrollo, y no atenderlas podría excluir a grupos y comunidades que difícilmente podrían reconocerse según las definiciones previas (CNCA/IFACCA, 2013).

Sen (2001) identifica tres dimensiones donde la cultura y las artes son un aspecto irremplazable del desarrollo humano sostenible. Estas son: su rol constituyente, al dotar a las personas para cultivar su creatividad; su rol evaluativo, la cultura es el fundamento del valor asignado a las cosas y, su rol instrumental, si bien no es un rol central, la cultura está en directa relación en el logro de objetivos de carácter social (Pérez Bustamante, 2010). En la medida que la cultura es comprendida como un motor del desarrollo, no solo dota de sentido a la existencia, sino que también sostiene el crecimiento económico y entrega herramientas para abordar los desafíos del presente y del futuro (UNESCO, 2009).

1.3 Rol de los Estados con la cultura desde el enfoque como bien público.

La última Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible MONDIACULT, se desarrolló en 2022 en la Ciudad de México, con la participación de 150 países. En el encuentro se elaboró una declaratoria, que acuerda una hoja de ruta común y define un conjunto de derechos culturales que deben ser considerados en las políticas públicas. Entre ellos, los derechos sociales y económicos de los y las artistas; el derecho a la libertad artística; el de las comunidades indígenas a salvaguardar y transmitir sus conocimientos ancestrales; y el de la protección y promoción del patrimonio cultural y natural.

A su vez, los Estados acordaron adoptar el enfoque de la cultura como un bien público mundial. Es decir, bienes y servicios que se prestan y benefician a toda la sociedad, [...] que ningún Estado puede suministrar adecuadamente por sí solo y que afectan al bienestar de la humanidad en su conjunto: como la salud, la información, la economía, la ciencia, el desarrollo digital o la paz (ONU, 2021b). También se ha planteado la necesidad de una regulación sustancial del sector digital, en particular de las grandes plataformas, en beneficio de la diversidad cultural en línea; de la

propiedad intelectual de los artistas y del acceso equitativo a los contenidos (IFACCA, 2024).

Avanzar en el paradigma de la cultura como bien público requiere generar marcos regulatorios y compromisos nacionales e internacionales que consideren la cultura como una herramienta privilegiada para la construcción de la paz, la cohesión social y el desarrollo sostenible. Esto supone transformar las formas en que se le valora y se le mide socialmente, para utilizar eficazmente su potencial y satisfacer necesidades públicas y demandas colectivas.

1.4 Dimensiones del enfoque de cultura como bien público y bien común.

Considerar la cultura como un “bien” implica una noción normativa que contempla la obligación de poner ese bien a disposición de todos(as) aquellos(as) que lo reclaman. Un bien es público, cuando tiene valor público y, por lo tanto, se le debe al público. Es decir, aquellas personas dentro de una comunidad, sociedad o país (IFACCA, 2024)

Normalmente, un bien público es entregado por un Estado y se financia mediante impuestos. Ejemplos de esto incluyen una carretera, un parque o una escuela en una ciudad, así como también, la defensa nacional. Otro ejemplo claro de bien público, son las necesidades básicas de una población, como el acceso al aire limpio y al agua potable (Fernando, 2024).

De igual forma, el paradigma de la cultura como bien público está directamente vinculado a la noción de bien común. De hecho, el bien común alude a la construcción de sociedades justas y equitativas, capaces de garantizar un equilibrio entre los intereses individuales y colectivos.

Asimismo, el bien común refiere a la construcción de sociedades justas y equitativas, capaces de garantizar el equilibrio entre los intereses individuales y colectivos. Este concepto es central en los debates sobre gobernanza, políticas públicas y el papel del gobierno en la promoción del bienestar social. La cultura es un bien público y un bien común de manera simultánea (Mormina, 2024).

Por otra parte, según la definición económica de bien público, reconocer la cultura como tal, requiere hacerlo como un recurso no excluyente y no rival. Es decir, un bien

o servicio que los(as) miembros de una sociedad pueden usar, sin limitar su disponibilidad para los(as) demás (IFACCA, 2024). Desde este enfoque, la relación de la cultura con el mercado podría ser entendida como un caso de "falla del mercado", lo que implica que, para superarla, los Estados no sólo deberían asumir la responsabilidad de la provisión de cultura, sino también la de fortalecer un sector que oscila entre la formalidad y la informalidad, y así brindar un apoyo adecuado a los(as) trabajadores(as) culturales.

Según Sonia Montecino (2024), incorporar la noción de trabajador(a) cultural en las políticas públicas, "supone reconocer la identidad laboral de personas cuyos oficios son diversos y en los cuales el cuerpo es una herramienta indispensable de trabajo (artistas escénicos/as, artesanos/as, escultores/as, textileros/as, escenógrafos/as, músicos/as, entre otros) que crean y recrean conectados/as desde sus disciplinas, con otros/as y con un ecosistema significativo".

En este mismo sentido, Montecino plantea que la dimensión económica de la cultura como bien público no sólo debe considerar la oferta: como el apoyo a creadores(as), a la industria y el desarrollo de infraestructura cultural, sino también, a la demanda cultural, es decir, todo aquello que tenga que ver con el desarrollo de públicos; fomento de comunidades de lectores y la creación de garantías que proporcionen el libre acceso a la cultura, sin que esta se vea limitada por la capacidad de ingreso de cualquier persona. De lo contrario la cultura continuará siendo un bien exclusivo y no común (Montecino, 2024).

Desde una dimensión social, el enfoque de la cultura como bien público está entrelazado con las interacciones, las prácticas colectivas, los entendimientos comunes, e implica que los Estados sean garantes de derechos. En ese sentido, el desafío de las políticas culturales radica en subrayar el valor de la diversidad de las expresiones artísticas; asegurar a cada ciudadano(a) la identidad grupal y el disfrute de bienes culturales que poseen capital simbólico y satisfacen necesidades humanas (IFACCA, 2024). Asimismo, se requiere de una mirada transversal que promueva el apoyo a toda la red o sistema de instituciones (estructuras políticas, jurídicas, sociales y económicas, la sociedad civil, la familia, etc.) que existen.

Adoptar este enfoque supone cambios relevantes en la acción pública en cultura, en términos de financiamiento y de regulación para los sectores creativos, así como el

compromiso de los Estados para situar los derechos culturales como un objetivo clave de las políticas públicas.

1.5 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En su declaración final, la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible UNESCO (2022a) solicitó que la cultura fuera integrada como un objetivo específico en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas¹. En ese contexto, la UNESCO desempeña un papel vital en la promoción de la Agenda, con líneas temáticas que abarcan la reducción de la pobreza y el crecimiento; el aprendizaje y el conocimiento; la igualdad de género; el medio ambiente y la biodiversidad; la inclusión social; el empoderamiento de los jóvenes y la consolidación de la paz y el diálogo. Estas líneas de trabajo ponen de relieve su enfoque integrado, al mostrar iniciativas que generan beneficios sociales y económicos directa e indirectamente.

Por otro lado, frente al reconocimiento de la cultura como un elemento transversal a los ODS, se genera el desafío de construir puntos de conexión entre el sector cultural, y los diversos ámbitos de la vida social con que se relacionan los ODS. En ese sentido, la capacidad de construir nuevos vínculos, así como diversificar y consolidar lo que ya existe, es una tarea clave. Para ello, el anclaje con el ODS 17: “Alianzas para cumplir los objetivos”, aparece como fundamental por dos razones.

La primera es porque la transversalidad de la cultura requiere la confluencia y articulación de actores muy diversos, y que se desenvuelven en escalas diferentes. Así, lo que permite una acción institucional amplia, que además sea sostenible en el tiempo, es la capacidad de vincularse con agentes culturales comunitarios y profesionales, con organizaciones culturales, universidades, instituciones públicas, municipios, actores del mundo privado, entre otros, y generar acciones conjuntas que aborden necesidades y desafíos concretos.

¹ La Agenda 2030 que fue adoptada en 2015 provee un marco para la sostenibilidad mundial en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas, sobre los pilares que constituyen las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.



La segunda razón, es porque las relaciones que se construyen están determinadas por las prioridades que se asignan dentro del universo total de ámbitos del desarrollo sostenible. En ese sentido, lograr una transversalidad de la cultura supone un ejercicio analítico y político contextual, que debe adaptarse a la realidad concreta de nuestro país y su institucionalidad. Esto implica, en sí mismo, un vínculo directo y muy fértil con el ejercicio de construir, implementar y evaluar instrumentos de planificación estratégica, como son estas Políticas Sectoriales.



2. Contexto histórico.

2.1 Las artes y la cultura en tiempos de crisis.

Desde la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) en 2018, el sector ha experimentado transformaciones significativas. A partir de entonces, se inició la implementación de diversos instrumentos de planificación estratégica, los cuales culminan su proceso de renovación con la publicación de las políticas sectoriales. Este nuevo marco nos ofrece un horizonte claro para el próximo ciclo de trabajo, sustentado en la experiencia acumulada, así como en los avances y aprendizajes que hemos desarrollado como institución y como sector.

En octubre del 2019 se produjo el denominado estallido social, un acontecimiento cuyas causas, efectos y consecuencias han sido ampliamente debatidos en la esfera pública durante los últimos años. Este hito es relevante para comprender el contexto que estas políticas buscan abordar: un escenario marcado por demandas y necesidades que desbordan los cauces institucionales, donde la proliferación de la participación y la creatividad se ven tensionadas por expresiones inaceptables de violencia o exclusión que afectan gravemente la vida cotidiana y, en sus formas más extremas, ocasionan un profundo daño en la sociedad.

Según lo planteado por Kathya Araujo en el Seminario “La cultura como bien público” (octubre de 2024), una de las funciones esenciales de la cultura es la de posibilitar elaboración simbólica de las experiencias sociales. Esto se manifiesta tanto en la construcción de nuevas narrativas como en la elaboración del pasado junto con sus traumas y dolores, con el fin de producir el sentido que permite la continuidad social. En este marco, resulta evidente que las artes tienen un rol fundamental en las maneras de reflexionar sobre el estallido social, y más en general, sobre la situación actual de la sociedad chilena.

A inicios del 2020, la pandemia de COVID-19 -la primera del siglo XXI y la de mayor alcance global en la historia- provocó una crisis sin precedentes en el sector cultural. En todo el mundo museos, cines, teatros y salas de conciertos tuvieron que cerrar sus puertas. Al mismo tiempo, la crisis sanitaria dejó en evidencia la precariedad laboral de los trabajadores de la cultura, la vulnerabilidad del estatus del artista, así como la inestabilidad de los modelos económicos de las instituciones

culturales. La situación de muchas y muchos creadores, ya precaria, se tornó insostenible, poniendo en peligro la diversidad de la creación.

Al mismo tiempo y alrededor del mundo, sociedades y gobiernos reconocieron la importancia de las culturas, las artes y los patrimonios para el bienestar de las personas, así como su capacidad para generar cohesión social y proyectar futuros posibles. Sin embargo, durante la crisis esto no se tradujo en fuentes sostenibles de ingresos. Tal como señaló la entonces Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los Derechos Culturales, Karima Bennoune, surgió una “paradoja básica”: mientras crecía la valoración de las expresiones culturales, el trabajo de quienes las hacen posibles se volvió cada vez más difícil (UNESCO, 2022b).

De esta forma, la UNESCO ha advertido que la pandemia demostró que “ningún país puede, por sí solo, proteger y promover la diversidad dentro de su territorio y fuera de él”. Por ello, es urgente apreciar y preservar la cultura como bien público global, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. En tiempos de crisis, la cultura es un recurso imprescindible para la resiliencia, la conexión y la recuperación - incluso cuando las vías de participación de quienes crean, quienes se dedican a la producción y el público van cambiando (ONU, 2021). En ese marco, la cultura cumple un papel central para la promoción de la diversidad cultural, la protección del patrimonio cultural y el fortalecimiento de las industrias culturales sostenibles, elementos clave para construir un futuro más justo e inclusivo (UNESCO, 2022c).

Por otra parte, en los últimos años han surgido nuevas fuentes de crisis y tensiones, tanto a nivel nacional como internacional. En este último ámbito, se han intensificado los conflictos armados de diversa naturaleza, han proliferado escenarios de incertidumbre vinculados a fenómenos como la llamada “guerra comercial” o a los efectos de la crisis climática, y han cobrado fuerza expresiones políticas que se sitúan fuera de consensos fundamentales, como los valores democráticos y los derechos humanos. Estos procesos han provocado impactos significativos en el desarrollo de las culturas y las artes, afectando tanto sus contenidos y temáticas como sus condiciones de producción y los marcos institucionales que la sostienen.

A nivel nacional, la crisis de seguridad resulta ser un factor que se vincula con el desarrollo cultural desde múltiples dimensiones. Por una parte, la cultura, las artes y el patrimonio actúan como vehículos de cohesión social y recuperación de espacios públicos, tal como se expresa en la política “Somos Barrio”, una colaboración entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Subsecretaría de Prevención del Delito. Por otro lado, la sensación de miedo puede afectar la disposición de las personas a disfrutar del espacio público o participar de actividades culturales fuera del hogar. Esta situación se ve amplificada por las transformaciones en los modos de vida derivados de la creciente digitalización. Un desafío clave para el sector, en ese sentido, consiste en identificar las oportunidades que ofrecen las nuevas realidades, y adaptarse a ellas sin perder de vista aquello que constituye el núcleo esencial del quehacer cultural.

2.2 La irrupción del entorno digital en las prácticas culturales y su impacto en la creación y en la producción artística.

La pandemia aceleró la imparable transformación digital, generando un escenario inédito para la participación y las prácticas culturales. Uno de los ejemplos más nítidos fue el tránsito de un modelo centrado en los eventos masivos hacia formas de consumo individual y privado, mediadas por pantallas. En la actualidad, el entorno digital abarca a todas las personas que interactúan diariamente con herramientas y dispositivos tecnológicos. Lo digital atraviesa las rutinas cotidianas, modifica las formas de relación interpersonal, transforma la comprensión del trabajo y el ocio, e incluso redefine los límites del cuerpo biológico (MINCAP, 2021e).

De este modo, “al hacer referencia a la cultura digital se hace hincapié tanto en las posibilidades como en las profundas reflexiones que se generan en los tres ejes de la cadena de valor: la puesta en duda de la autoría y la originalidad de parte de obras creadas, por ejemplo, producto de la Inteligencia Artificial; los complejos días que viven los espacios culturales como museos, cines y teatros producto de la circulación incontrolable de bienes en redes globales como Netflix o YouTube; hasta la divergente manera en que las audiencias se apropián de la cultura para resignificarla en nuevos usos como los memes” (MINCAP, 2021e).

En la publicación Agenda de Cultura Digital² se entiende por cultura digital a un conjunto de prácticas, hábitos y comportamientos sociales que han surgido a partir de acelerados cambios tecnológicos como internet, las redes sociales, la masificación de la fotografía digital, la robótica, la cibernetica y la inteligencia artificial, entre otros. Al igual que lo que ocurrió con la invención de la imprenta, esta transformación ha implicado una profunda reconceptualización de los formatos de expresión, las prácticas culturales, los ritos y las nociones asociadas a la comunicación, la expresión y la vida en comunidad (MINCAP, 2021e).

La irrupción digital ha tenido efectos decisivos en las modalidades de creación. La mayoría de las manifestaciones artísticas están vinculadas, de una u otra forma, a los nuevos medios. En ciertos casos, la tecnología no solo actúa como un recurso o plataforma, sino que es parte intrínseca del contenido de la obra. En consecuencia, surgen nuevos conceptos asociados a la creatividad, como multimedia, crossmedia, transmedia, realidad aumentada y realidad virtual.

Otro fenómeno vinculado al entorno digital es la descarga y la visualización de contenidos audiovisuales, literarios o musicales. Como señala Murolo (2016), las personas consumen películas, series televisivas, sagas de libros, videojuegos, música, softwares y otras producciones de manera muy distinta a las que eran comunes en el siglo pasado. Este cambio, de carácter progresivo y cultural, ha dado origen a un nuevo sujeto comunicacional, que transformó las antiguas audiencias de radio, cine y televisión, en prosumidores³, fans y piratas.

Estas nuevas lógicas han transformado las antiguas concepciones tanto de la creación como del rol del creador. La proliferación de medios digitales ha redefinido la programación como proceso creativo basado en la manipulación de materiales e interfaces preexistentes, que se adaptan y transforman a lo largo de la circulación de los productos culturales.

² <https://www.cultura.gob.cl/culturadigital/wp-content/uploads/sites/59/2021/05/agendaculturaldigital.pdf>

³ El término “prosumidor” es una combinación de las palabras “productor” y “consumidor”. Un prosumidor es un individuo que no solo consume productos o servicios, sino que también participa activamente en su creación, promoción y mejora. Además, es un actor clave en la economía digital, donde la colaboración y la co-creación son fundamentales.

Esta dinámica reconfigura los límites y los roles tradicionales de los actores que participan en la cadena o ciclo cultural: creadores, intermediarios y públicos.

Como señala Octavio Kulesz, en "La cultura en el entorno digital" (UNESCO, 2017), "las ventajas de las nuevas tecnologías para las industrias creativas son innegables (...) lo digital permite reducir los costos de distribución —lo cual implica enormes ahorros para las empresas—, así como incorporar métodos de financiamiento innovadores como el crowdfunding o micromecenazgo, desarrollar nuevos modelos de negocio y llegar a un mercado potencialmente global".

Efectivamente, las industrias creativas son las que han experimentado transformaciones más profundas, particularmente la musical y la audiovisual, cuyos modelos de gestión han cambiado radicalmente en los últimos años. La proliferación de plataformas web para la promoción de obras artísticas ha significado el fin de formas pretéritas de comercialización: los videoclubes y las tiendas dedicadas a la venta de música en soportes físicos han desaparecido casi por completo y las pocas que subsisten se orientan a públicos muy específicos. Estas plataformas, accesibles desde dispositivos prácticamente ubicuos como los teléfonos inteligentes, permiten a los usuarios acceder a canciones, series, libros y películas desde cualquier lugar con conexión a internet.

No solo las industrias creativas han sufrido modificaciones; también otras manifestaciones artísticas como las artes escénicas, las artes de la visualidad y las artesanías. Por ejemplo, en los nuevos modos de comercialización y distribución en el entorno digital han facilitado el acceso de públicos más amplios y diversos a las obras. Estos cambios también generan oportunidades significativas, en áreas como el resguardo, la circulación y la puesta en valor de los patrimonios culturales del país. En esa línea, la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales, y el sitio web www.chilepatrimonios.gob.cl, constituyen ejemplos de acciones orientadas hacia un uso activo de las nuevas tecnologías con fines institucionales.

2.3 El auge de la inteligencia artificial.

La inteligencia artificial también está transformando el panorama cultural. Con el auge de lo digital, surgen temas cruciales que requieren atención y debate, tales como la implementación de modelos de gestión basados en *big data* para optimizar el consumo, los derechos de propiedad intelectual y los desafíos vinculados a la piratería. Estas materias resultan especialmente sensibles tanto para productores de contenidos como para quienes los distribuyen.

En el ámbito musical los experimentos con inteligencia artificial son de larga data. Ya en 1958 Hiller e Isaacson lograron que un computador compusiera una pieza *La Suite Illiac*, un cuarteto de cuerdas mediante una metodología de 'generación y prueba' (López de Mántaras, 2017). Probablemente quienes condujeron esos ensayos pioneros, no visualizaron la velocidad con que la "creatividad computacional" avanzaría esta última década.

En su texto, *Cultura, máquinas y plataformas*, Octavio Kulesz reflexiona sobre el presente y futuro de la inteligencia artificial aplicada a la creación artística, poniendo en el centro de la discusión sus posibles impactos en la cadena creativa. Entre ellos se encuentra la remuneración de los artistas, la cuestión de la autoría, la diversidad cultural y el rol de los gobiernos en su regulación. Asimismo, plantea la pregunta por quiénes pueden -o podrán- acceder y controlar estas tecnologías. El sentido y uso de estas herramientas sigue en construcción, y es deber del Estado asegurar que estén al servicio de las personas y no al revés.

Para América Latina, el uso de la inteligencia artificial representa tanto una oportunidad como un desafío, que requiere información, dispositivos y conectividad. Estudios recientes establecen dichas condiciones y sitúan a Chile en un lugar relevante dentro del continente en estas materias (ILIA, 2024). Sin embargo, más allá de las condiciones técnicas, resulta fundamental promover la capacidad creativa de las personas y un uso ético y consciente de la tecnología. En este sentido, es clave generar conciencia sobre los impactos actuales y potenciales de la inteligencia artificial, así como impulsar acciones concretas que aseguren que su uso fomente la diversidad y la especificidad cultural.

Según el *Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial* (2023) la integración de la IA en las artes en América Latina refleja una interacción dinámica entre tradición e innovación. “Las aplicaciones actuales de la IA en las artes visuales, la música, la literatura y otras formas de arte podrían ayudar a destacar el potencial creativo de la región, amplificado por los avances tecnológicos. Aunque la IA ofrece numerosas ventajas a la hora de preservar el patrimonio cultural, potenciar la creatividad y democratizar el arte, sigue siendo imperativo abordar las consideraciones éticas, los prejuicios, los problemas de propiedad intelectual y la dependencia del apoyo externo para fomentar una integración más responsable e integradora de la IA en las artes”.

Desde la institucionalidad cultural, este desafío se está abordando desde distintas perspectivas. Junto con los compromisos adquiridos en la Política Nacional de Inteligencia Artificial, destacan iniciativas que promueven el diálogo regional en la materia, como el reciente IX Congreso Iberoamericano de Cultura, realizado en Santiago de Chile entre el 9 y el 12 de abril, cuyo tema central fue “Inteligencia Artificial: Desafíos y Oportunidades”.

2.4 Desarrollo Humano en Chile.

“¿Por qué nos cuesta cambiar?” se titula el Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2024 del PNUD, que busca contribuir al debate público sobre los sentidos del desarrollo y los desafíos que enfrenta la sociedad chilena. Desde la última medición, realizada hace una década, el país ha atravesado una serie de hechos políticos, sociales y culturales de gran envergadura como el estallido social, la pandemia del COVID-19 y dos procesos constituyentes fallidos.

El foco de este Informe son los cambios sociales que favorecen el Desarrollo Humano Sostenible, es decir, transformaciones impulsadas por actores sociales a partir de objetivos compartidos y orientados al futuro. En el caso de Chile, se destacan algunos indicadores de logro, como la reducción de la pobreza, el aumento en la esperanza de vida y la innovación en la infraestructura de transporte. Sin embargo, el principal problema identificado son las dificultades para traducir las demandas ciudadanas en cambios efectivos: solo el 11 % de la población cree que en Chile la situación-país ha mejorado, un 27 % piensa que sigue igual y un 56 % que ha empeorado.

En ese marco, el Informe identifica dinámicas inhibidoras del cambio social, entre ellas: las limitadas capacidades de la sociedad chilena para conducir transformaciones, —con un 67 % de las personas que atribuye los mayores obstáculos a los liderazgos políticos—; la prevalencia de relaciones disfuncionales entre actores institucionales, ciudadanía, élites y movimientos sociales; el deterioro del tejido social, que reduce la capacidad de organización y acción colectiva; y la baja disposición a participar en instancias colectivas: la confianza interpersonal alcanza solo un 15 %, y la participación en organizaciones, un 22 %. Esta situación refleja una débil cohesión social, marcada por la desconfianza y el aislamiento, que dificulta la cooperación y la circulación de ideas.

No obstante, el Informe también revela condiciones favorables para las transformaciones sociales. La gran mayoría de las personas desea cambios (88 %), y un 67 % aspira a que sean distintos tanto del presente como del pasado. Además, un 75 % prefiere que los cambios sean profundos.

La ciudadanía conserva una importante adhesión a la democracia y sus mecanismos: un 58 % considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, y un 75 % declara estar bastante o muy dispuesta a ir a votar todas las veces que sea necesario. A esto se suma la disposición a esperar por los cambios dentro de los marcos democráticos: un 73 % prefiere que las decisiones incluyan la consulta a las personas afectadas, incluso si eso implica más tiempo.

Frente a este panorama, el lugar de la cultura, las artes y los patrimonios resulta fundamental por varias razones. En primer lugar, porque contribuyen a la construcción de diálogos y horizontes comunes que otorgan sentido colectivo y permiten transformar dinámicas sociales. Asimismo, constituyen un espacio clave para fortalecer la cohesión social, ya que promueven vínculos y procesos identitarios que facilitan la vida en común. Además, en el caso chileno, los valores democráticos y los derechos humanos han estado históricamente ligados al campo cultural, tanto en sus expresiones artísticas como patrimoniales. Finalmente, la implementación efectiva de políticas culturales, y el cumplimiento de las funciones institucionales en general, requieren una articulación constante entre el Estado y la sociedad, así como entre los distintos actores culturales. Este trabajo compartido permite generar espacios de coconstrucción y corresponsabilidad que, además de entregar una percepción real de cambio, contribuyen a superar los desafíos

identificados en el informe: fortalecer la confianza, fomentar la colaboración y construir comunidades más cohesionadas.

2.5 Los últimos años en materia de cultura.

La noción de cultura como bien público para el desarrollo sostenible ha sido el eje central de las Convenciones Nacionales de Culturas, Artes y Patrimonio de los años 2023 y 2024. Estas instancias permitieron proyectar una institucionalidad cultural centrada en la sociedad, y orientada a su servicio. Para ello, se requiere un horizonte claro y la capacidad de canalizar y articular la diversidad inherente al fenómeno cultural, profundamente vinculado con la realidad social y expresado de múltiples formas. El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio posee una trayectoria institucional que es motivo de orgullo y que, al mismo tiempo, constituye el punto de partida para avanzar en los próximos años. De ahí la importancia de concluir el actual proceso de actualización de los instrumentos de planificación estratégica.

En estas discusiones se identificaron diversos desafíos que, en su mayoría, pudieron ser abordados y dieron lugar a avances concretos. En torno a la relación entre sostenibilidad y cultura, el Ministerio se centró en robustecer la sostenibilidad de los ecosistemas culturales mediante acciones que hoy se evidencian en un mayor reconocimiento, tanto a las trayectorias como al rol sostenido de la sociedad civil en el desarrollo de proyectos culturales a lo largo del tiempo.

Este reconocimiento se refleja, por ejemplo, en el fortalecimiento del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC), creado en 2020 y que ha sido un hito fundamental para avanzar hacia un modelo de financiamiento sostenido, está orientado a organizaciones que promueven la creación artística, las expresiones culturales territoriales y la generación de empleo. A través del PAOCC se ha fortalecido el rol de las organizaciones como agentes clave de programación, formación y participación cultural a nivel nacional, regional y local. Uno de los avances más relevantes ha sido la formulación, en 2024, de un componente específico para organizaciones de Larga Trayectoria. Este componente otorga financiamiento directo a organizaciones con más de 10 años de existencia, previa verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en la glosa presupuestaria. En una línea similar, los fondos sectoriales también han priorizado el financiamiento de festivales o ferias de larga trayectoria, lo que contribuye a la sostenibilidad y proyección del sector en el tiempo. Asimismo, se han desarrollado esfuerzos para

fortalecer la asociatividad de agentes culturales. En esta línea destacan la organización del Mercado de Industrias Culturales del Sur, que tuvo sede en Chile en 2024, y la creación del Mercado de Industrias Creativas de Chile, que se desarrolló por primera vez en 2025. A esto se suma la implementación del programa Ecosistemas Creativos, orientado a consolidar redes y circuitos culturales sostenibles a nivel territorial. También, se ha promovido un uso más estratégico de herramientas ya disponibles, con iniciativas como el Match Cultural, que contribuye a diversificar el financiamiento a través de las donaciones culturales. De este modo, se amplían las alternativas para una sostenibilidad del sector, compartida con el mundo privado.

Por otro lado, se ha fortalecido la visibilidad de los múltiples vínculos entre la cultura y otros ámbitos de la vida social y el desarrollo sostenible. Además de las dimensiones previamente mencionadas, -como la transformación tecnológica, la convivencia y la seguridad-, destaca de manera especial el trabajo sostenido en torno a la equidad de género. En este ámbito, se ha impulsado un conjunto de acciones sistemáticas orientadas a mejorar las condiciones para que las mujeres y las diversidades sexogenéricas se desempeñen en el ámbito cultural. Como resultado, las últimas mediciones oficiales, incluidas en el Informe Anual de Estadísticas Culturales del 2023, evidencian un aumento de la participación laboral de mujeres en cultura, superando los niveles registrados antes de la pandemia. A su vez, se han asumido compromisos relevantes en el marco de la Política de Apoyos y Cuidados, reconociendo el papel del sector cultural en la respuesta a uno de los desafíos más urgentes de la sociedad contemporánea. Este enfoque refuerza la dimensión social de la cultura y su capacidad de aportar a políticas públicas integrales.

En torno a la relación entre la cultura, el crecimiento económico y el trabajo decente, se destaca especialmente la creación del Programa de Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural. Este programa aborda de forma estructural aspectos clave como la formalidad del trabajo, la estabilidad laboral y los ingresos o remuneraciones que emanan del trabajo, la asociatividad, las competencias laborales de los trabajadores(as) culturales, las brechas de género y la valorización del trabajo cultural. Además, entre otras actividades, promueve prácticas y pasantías, de manera de contribuir a la inserción laboral de trabajadoras y trabajadores culturales y promover sus oportunidades de empleabilidad; desde la lógica del

fomento de la asociatividad, el programa aborda una línea de financiamiento para la creación y fortalecimiento de Cooperativas Culturales, así como entrega asistencias técnicas personalizadas en materias específicas de esta forma de economía social. Complementariamente, la Cuenta Satélite de Cultura se consolida como un instrumento clave para medir y visibilizar la contribución del sector al desarrollo económico nacional.

En lo referido al vínculo entre las culturas, las artes y los patrimonios con la educación, se destaca especialmente las publicaciones de las Políticas de Educación Artística y de Educación Patrimonial, las cuales están en proceso de implementación. Por cierto, los objetivos específicos de estas Políticas Sectoriales han sido formulados en coherencia con dichos instrumentos de planificación estratégica, en línea con el compromiso ministerial de articular sus instrumentos de planificación. A esto se suma la consolidación de una relación de colaboración con las universidades, expresada tanto en el fortalecimiento de sus elencos artísticos como en el desarrollo conjunto de investigaciones, programas sociales y otras iniciativas que promueven el vínculo entre cultura, la educación y la generación de conocimiento.

Otro vínculo significativo es el de las culturas, las artes y los patrimonios con ciudades más amables y sostenibles. En esa línea, se han implementado diversas acciones como el fortalecimiento de las Bibliotecas y los Museos públicos, el avance en la construcción de Archivos regionales, la habilitación de guaguatacas en todo el país, la ampliación de horarios y programación en infraestructuras patrimoniales, así como la generación y fortalecimiento de hitos culturales en el espacio público. Todas estas acciones buscan mejorar la habitabilidad y la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía, promoviendo así una vida cultural más activa, equitativa y cercana.

Lo anterior se construye sobre bases sólidas, tanto a nivel institucional como presupuestario. Sobre esto último, los incrementos históricos del presupuesto para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios han permitido fortalecer todas sus líneas de trabajo. En materia de fomento a las artes, el incremento presupuestario ha permitido una inyección significativa de recursos para los Fondos Cultura, previa aprobación de los consejos sectoriales respectivos.

Paralelamente, en los últimos años se ha expandido la presencia territorial del Ministerio. En lo relativo a la participación cultural y al fortalecimiento de las culturas comunitarias, destaca especialmente el Programa Puntos de Cultura Comunitaria, que cerrará el año 2025 con más de 500 puntos activos en el país, muchos de los cuales son vectores para el desarrollo y arraigo de diversas disciplinas artísticas.

Este crecimiento se ha expresado en un trabajo cada vez más estrecho con públicos y comunidades, orientado a construir colectivamente nuevas formas de vivir y disfrutar de las culturas, las artes y los patrimonios; en un mayor alcance de los servicios del Servicio Nacional del Patrimonio; en una mayor presencia internacional de la creación chilena en ferias y festivales, lo que fortalece su proyección y posicionamiento; en iniciativas como el Pase Cultural, dirigido a jóvenes y adultos mayores de niveles socioeconómicos más vulnerables, que busca democratizar el acceso a la oferta cultural; en la relevancia de contar a la fecha con tres ciudades creativas formalizadas por UNESCO que promueven el desarrollo sostenible en torno a la cultura, entre otras iniciativas y programas.

En 2022, se inició un proceso participativo para diseñar el proyecto de ley de protección y fomento para la Artesanía, el cual consideró los importantes aportes previos de ideas matrices y fortaleció la participación sectorial. Como resultado, en octubre de 2023 se ingresó el proyecto de ley al Congreso Nacional, configurando un logro relevante que responde a una necesidad histórica del campo de la Artesanía. El proyecto obtuvo un apoyo transversal y fue aprobado en la Sala de la Cámara de Diputados el 3 de abril de 2024, pasando su discusión al Senado, donde se encuentra a la espera de ser votado en sala. Este hito promueve el reconocimiento de la práctica artesanal y de sus creadores/as, formaliza nuevos mecanismos de participación —donde destaca la descentralización— y fortalece el apoyo del Estado a estos oficios, con el fin de garantizar su sostenibilidad, principalmente mediante instrumentos de política pública y financiamiento.

Otro logro relevante para el sector artesanal fue el diseño e implementación del primer Diplomado de Habilidades Pedagógicas para artesanos y artesanas en el año 2023, impulsado por el Área de Artesanía del MINCAP en conjunto con la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) y la Unión Nacional de Artesanos (UNAR). Esta acción estratégica de gran importancia dio inicio a un trabajo de formación y certificación destinado a impulsar la entrada de artesanos/as

a establecimientos educativos formales para enseñar oficios, colaborando con ello en la promoción del trabajo cultural en el sector. En sus dos versiones, hasta el año 2024, contaba con 56 personas de todo el país certificadas. En 2025, esta iniciativa pasó a formar parte del Programa de Trabajo Cultural, lo que le otorgará sostenibilidad en el futuro.

En síntesis, en los últimos años, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha experimentado una evolución significativa en su capacidad de alcance y gestión territorial. Ha sabido aprender de las experiencias acumuladas y proyectar su acción futura con un enfoque que busca abordar sus debilidades y potenciar sus fortalezas. Esta Política se ha elaborado precisamente con ese espíritu: coordinar a la institucionalidad cultural y a los diversos actores relevantes para concentrar esfuerzos en el fomento y desarrollo de la Artesanía. Se trata de una tarea amplia y compleja, que ha logrado estructurarse a partir del conocimiento sectorial acumulado, de los avances alcanzados en los últimos años, y de una convicción compartida respecto a la necesidad de seguir creciendo como institucionalidad cultural. Esta Política propone una visión de futuro en la cual la Artesanía se posiciona como un eje estratégico para el desarrollo de las culturas, las artes y los patrimonios de Chile.

3. Ámbitos de desarrollo de las políticas sectoriales.

Los ámbitos de desarrollo que estructuran las políticas sectoriales corresponden a las áreas o campos prioritarios en los que se enfoca el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para lograr sus objetivos estratégicos. Estos han sido alineados con los principios, con las funciones y con las definiciones estratégicas institucionales, y representan las áreas clave en las que se concentran los esfuerzos y recursos para alcanzar sus objetivos a través de resultados significativos.

Los ámbitos de desarrollo que rigen las políticas sectoriales son los mismos que se consideran en la Estrategia Quinquenal Nacional y en las Estrategias Quinquenales Regionales de culturas, artes y patrimonio, para el período comprendido entre 2024 y 2029. Estos se identificaron a partir de la consideración de fuentes documentales que constituyen la base del quehacer institucional. A las 31 funciones del ministerio, consignadas en la Ley 21.045, se integraron los objetivos 2023-2026 que forman parte de las fichas de definiciones estratégicas informadas a la DIPRES por parte del ministerio, correspondientes a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Dentro de cada ámbito, se han definido categorías, que corresponden a unidades analíticas más específicas que permiten organizar y sistematizar las acciones de política pública. Estas categorías funcionan como referencias operacionales que facilitan la formulación de iniciativas, programas y proyectos, otorgando un marco técnico que puede ser utilizado tanto por instituciones públicas como por gestoras y gestores culturales, creadoras y creadores, investigadoras e investigadores, y otros agentes del sector.

El propósito de esta clasificación no es solo ordenar conceptualmente las líneas de trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sino también ofrecer un referente claro para quienes desarrollan iniciativas en el campo artesanal. A partir de esta estructura, las y los actores del ecosistema pueden situar sus proyectos dentro de los ámbitos y categorías definidas, fortaleciendo la coherencia entre las acciones sectoriales y los lineamientos de política cultural.

De este modo, se identificaron 6 ámbitos de desarrollo para la definición de los objetivos estratégicos y específicos de esta hoja de ruta:

3.1 Participación y acceso a la vida cultural.

Se define como el conjunto de acciones que aseguran la participación equitativa de todos los individuos en el desarrollo cultural de la nación y un acceso justo y sin barreras a los bienes, servicios y manifestaciones culturales. Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial	Instancias de participación de las personas en la vida cultural, individual y/o colectivamente, en procesos de construcción de memoria colectiva, definición patrimonial y elaboración participativa de iniciativas culturales y/o patrimoniales.
1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales	Iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales que visibilizan expresiones y manifestaciones artístico-culturales y patrimoniales o iniciativas que contribuyan a generar igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a la oferta o bienes culturales.
1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales	Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales destinadas a la ciudadanía o destinada a informar a las comunidades.

3.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.

Este ámbito abarca los procesos educativos y de sensibilización en cultura, artes y patrimonio, tanto en entornos formales como en espacios no convencionales. Incluye la integración de contenidos culturales en la educación, el acceso equitativo al conocimiento y la valoración de expresiones artísticas y patrimoniales. También considera la formación de públicos y el intercambio de saberes entre comunidades, instituciones y actores del sector cultural.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales	Procesos educativos o de formación cultural, artística y/o patrimonial desarrollados en, o destinados a, contextos educativos formales.
2.2. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales	Procesos educativos o de formación cultural, artística y/o patrimonial desarrollados en, o destinados a, contextos educativos no formales o informales como factor social de desarrollo.
2.3. Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos	Vincular la cultura, las artes y los patrimonios con las comunidades para favorecer la educación y sensibilización, contribuyendo a la transformación personal, social y colectiva de las personas, como también generación de acciones tendientes al desarrollo de públicos con fines formativos.

3.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.

Comprende las interacciones entre comunidades y organizaciones dedicadas a la creación, producción y difusión cultural en un territorio. Incluye acciones públicas y privadas que fortalecen el acceso equitativo a las expresiones culturales, la protección de los trabajadores del sector, la asociatividad, el emprendimiento y el acceso a financiamiento. También aborda el uso de herramientas digitales, el respeto por los derechos de autor y la valoración de las artes y culturas populares.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
3.1. Trabajo digno y capacitación	Iniciativas o instancias que promuevan las condiciones laborales justas, la seguridad, los derechos de las y los trabajadores culturales, y la oportunidad de participar en las decisiones que afectan su vida laboral, contribuyendo así a su desarrollo personal y social. Capacitación de organizaciones o agentes artísticos, culturales y patrimoniales.
3.2. Financiamiento	Estrategias de financiamiento y/o redistribución de recursos presupuestarios para el desarrollo integral de los ecosistemas culturales.
3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial	Articulación de agentes artísticos, culturales y/o patrimoniales para el fortalecimiento y desarrollo del mundo artístico, cultural y patrimonial.
3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación	Producción Creativa, protección a la creación, formalización y emprendimiento creativo, distribución y difusión, estrategias de internacionalización y contenidos de bienes y servicios que son el resultado de la creatividad de las personas —de forma individual— y de los grupos sociales —como comunidad— en un contexto cultural específico, siendo este local, regional, nacional o internacional.



3.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.

Este ámbito aborda la diversidad de relatos, lenguajes y manifestaciones culturales, así como los procesos de memoria y la conservación del patrimonio material e inmaterial. Considera la interculturalidad, el diálogo entre el Estado y la sociedad, y el reconocimiento de saberes y expresiones de comunidades territoriales y artísticas. También incluye la relación entre identidad y territorio, así como la gestión sostenible del patrimonio en su dimensión social, cultural y económica.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local	Revitalización, preservación y conservación del sistema de representación cultural y patrimonial local y regional, destacando elementos de simbolización y construcciones subjetivas propias del territorio.
4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios	Instancias dirigidas al desarrollo de las diversidades, la interculturalidad y los pueblos originarios.
4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos	Instancias enfocadas en la puesta en valor, identificación y recuperación de la memoria histórica y un permanente respeto a los derechos humanos, la diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho desde una perspectiva territorial.

3.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.

Es fundamental para promover entornos que fomenten la inclusión, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible. Ello implica no solo la conservación y valoración de la identidad cultural y el patrimonio, sino también la creación y gestión de espacios que permitan la participación activa de la comunidad en la vida cultural. En este sentido, la política cultural se orienta hacia la creación de infraestructuras culturales accesibles y adecuadas para el desarrollo de actividades artísticas, educativas y recreativas. Estos espacios no solo sirven como lugares de encuentro y expresión cultural, sino que también contribuyen al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo económico local.

Este ámbito identifica y categoriza los espacios destinados a actividades culturales, artísticas y patrimoniales, abarcando tanto infraestructuras tradicionales como museos y teatros, así como espacios públicos como plazas y bibliotecas. Describe las condiciones necesarias para su uso, gestión y accesibilidad, considerando su rol en la vida cultural y en la organización territorial. También contempla la relación entre instituciones públicas y privadas en la administración de estos espacios y las condiciones de equidad en su acceso.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
5.1. Construcción, habilitación o mejora de espacios culturales y patrimoniales	Identificación, recuperación, construcción, habilitación y mejora de infraestructura cultural y patrimonial para el uso público.
5.2. Gestión y administración de los espacios de uso cultural y patrimonial	Gestión (administrativa y financiera) institucional o comunitaria para el desarrollo sostenible de los espacios de uso cultural.
5.3. Uso de los espacios culturales y patrimoniales	Generación de iniciativas artística-culturales y patrimoniales para el fomento de la participación y acceso universal de la ciudadanía al espacio.

3.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Este ámbito describe la participación de la ciudadanía en la formulación, implementación y seguimiento de políticas culturales, considerando su impacto en la legitimidad y transparencia de la gestión pública. Identifica la relación entre el Estado y la sociedad civil en la toma de decisiones sobre asuntos culturales, así como los marcos normativos e institucionales que regulan estos procesos. Agrupa temáticas como planificación territorial, gobernanza, redes institucionales y acceso a la información, e incluye la elaboración de planes de desarrollo cultural y la participación comunitaria en la gestión patrimonial.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
6.1. Innovación y gestión institucional	Procesos de modernización de las instituciones en distintos ámbitos (tecnología, incorporación de enfoques transversales, transparencia, mecanismos de evaluación y seguimiento, etc.), incorporando marcos jurídicos nacionales e internacionales.
6.2. Planificación territorial y descentralización	Elaboración de estrategias o planes regionales o locales que permitan la planificación territorial y la descentralización, como también coordinaciones interinstitucionales e interministeriales con fines descentralizadores.
6.3. Gobernanza cultural	Proceso multiescalar mediante la cual instituciones de gobiernos colaboran para coordinarse en la prestación de servicios, para la formulación equilibrada, coordinada y transparente de toma de decisiones, destacando la participación y coordinación de diversos actores sociales en el ciclo de vida de las políticas culturales y patrimoniales.



4. Marco Normativo.

4.6 Marco jurídico a nivel nacional.

La Ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece el marco institucional que orienta la acción pública en materia cultural, artística y patrimonial en Chile. En este marco, el Ministerio es responsable de diseñar, formular e implementar políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial del país, promoviendo su incorporación transversal en la actuación del Estado (art. 2).

Entre sus principios fundamentales, la ley reconoce la democracia y participación cultural, asegurando que “las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; y tienen acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales” (art. 1). En este contexto, el Ministerio busca fortalecer la descentralización territorial en el diseño y ejecución de políticas culturales y patrimoniales. Paralelamente, la Ley de Donaciones Culturales⁴ garantiza el acceso equitativo a bienes culturales y patrimoniales, facilitando la inclusión de diversos sectores de la sociedad en la experiencia cultural.

En relación con la creación y fomento artístico, la ley establece que el Ministerio debe “promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural”, fomentando la producción, mediación, circulación y difusión de diversas disciplinas, así como la protección de las artes y culturas populares (art. 3, núm. 1). Además, impulsa el desarrollo de las industrias creativas y su inserción en circuitos nacionales e internacionales (art. 3, núm. 2). La ley también destaca la formación artística y patrimonial, promoviendo una vinculación permanente con el sistema educativo en todos sus niveles y coordinándose con el Ministerio de Educación para incluir contenidos culturales y patrimoniales en los planes de estudio (art. 3, núm. 24). Asimismo, se fomenta la educación artística no formal y el desarrollo de capacidades en gestión y mediación cultural (art. 3, núms. 8 y 9). Por su parte, tanto

⁴ La ley de Donaciones con Fines Culturales es una herramienta de fomento a la creación, difusión y circulación cultural y patrimonial, contenida en el artículo 8º de la Ley N° 18.985 (modificada por la Ley N° 20.675), que Establece Normas sobre Reforma Tributaria. Disponible en: <https://donaciones.cultura.gob.cl/>

la mediación artística, cultural y patrimonial y/o desarrollo de públicos se convierte en una realidad palpable gracias al asesoramiento del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio⁵ acercando las artes y la cultura a diversas audiencias de manera innovadora.

En cuanto al patrimonio cultural, la ley manda el reconocimiento y salvaguardia del patrimonio, promoviendo su conocimiento, acceso y la participación de comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial (art. 3, núm. 3). Además, reconoce y protege el patrimonio cultural indígena, valorando sus expresiones y coordinando acciones con organismos públicos competentes (art. 3, núm. 4). También contempla la promoción de la cultura de las comunidades afrodescendientes y migrantes, fomentando la interculturalidad (art. 3, núm. 7). La diversidad cultural indígena, respaldada por la Ley 19.253, se integra en todas las iniciativas culturales, respetando y promoviendo la riqueza cultural de los pueblos originarios. La memoria histórica y la promoción de los derechos humanos se consolidan a través de declaratorias basadas en la Ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales, que versa sobre la tuición y protección del patrimonio. Esta misma ley ha permitido identificar y proteger legalmente los sitios de memoria al otorgarles la categoría de monumentos históricos, como se evidenció con la declaratoria de Monumento Histórico del sitio Hornos de Lonquén (MINCAP, 2023g, p.40).

En materia de infraestructura cultural, la ley establece la construcción, ampliación y gestión eficiente de espacios culturales y patrimoniales, garantizando su articulación a nivel nacional y la equidad territorial en su desarrollo (art. 3, núm. 12). Esta labor se complementa con programas de financiamiento sectorial y fondos públicos. La construcción y mejora de espacios culturales a nivel regional se financia gracias al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y otros fondos sectoriales, según sea el caso, asegurando la accesibilidad y habitabilidad de estos lugares. La gestión y administración eficiente de espacios culturales se promueve mediante programas

⁵ Decreto N° 8, de 2018, del MINCAP, que establece el «Reglamento para la Designación de los Integrantes del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio» y la Resolución Exenta N° 1.478, de 2019, del MINCAP que «Aprueba las normas de funcionamiento interno del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio».

respaldados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio optimizando el uso de estos lugares.

Por último, la ley refuerza la gobernanza cultural y la participación ciudadana, promoviendo el fortalecimiento de iniciativas comunitarias, organizaciones culturales y expresiones territoriales, asegurando que la ciudadanía tenga un rol activo en la toma de decisiones culturales (art. 3, núm. 13). También impulsa el respeto y la protección de los derechos de autor en el ámbito cultural. (art. 3, núm. 10).

Este marco normativo refuerza el rol del Ministerio en la promoción del acceso equitativo a la cultura, la descentralización, la protección del patrimonio y el desarrollo de la economía creativa, consolidando una institucionalidad que integra la diversidad cultural del país.

4.7 Marco jurídico a nivel sectorial.

La Constitución vigente establece como un deber del Estado “la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación”⁶. En la misma línea, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) plantea como objetivo la preservación e incremento de las prácticas y bienes culturales, en sus distintas formas de expresión y creación.

Por su parte, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) reitera este compromiso en relación a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos, y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, y expresamente lo aplica a las “técnicas artesanales tradicionales”⁷.

En el plano nacional, esta protección se manifiesta en el caso del patrimonio de las culturas indígenas, por cuanto se promueven y protegen sus formas de expresión, y se regula y fiscaliza con fuerza la venta, exportación o cualquier otra forma de

⁶ Artículo 19, nº 10.

⁷ Artículo 2.2, letra e.

enajenación o salida del país de las piezas de valor para los pueblos originarios, al alero de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena⁸.

En septiembre de 2023, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios inició el proceso de la Consulta Previa Indígena y Afrodescendiente para la nueva Legislación Patrimonial. Esta consulta se realizó para informar y consultar sobre el reconocimiento y definición de sus patrimonios, la protección de estos y la participación y representatividad de los pueblos en la orgánica institucional patrimonial, con el fin de incorporar la diversidad cultural existente en Chile en la nueva legislación patrimonial. Durante el proceso se realizaron 943 diálogos en 246 comunas del país, donde participaron 3.248 organizaciones indígenas y afrodescendientes, incluido el territorio Rapa Nui, logrando una participación de 14.447 asistencias.

La consulta concluyó con los diálogos de acuerdos nacionales:

- El del pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, realizado el 6 de abril de 2024 en la ciudad de Arica, donde se lograron 14 acuerdos entre el Estado y representantes de organizaciones del pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, provenientes de nueve regiones del país.
- El de los pueblos indígenas, realizado los días 19, 20 y 21 de abril del 2024, donde se pactaron 20 acuerdos con los representantes de organizaciones indígenas de los 11 pueblos indígenas reconocidos por el Estado, provenientes de las 16 regiones del país y del territorio Rapa Nui.

Dentro de los acuerdos pactados, se encuentra el "Reconocimiento del conocimiento tradicional colectivo", el cual se entiende como el conjunto de saberes ancestrales, prácticas, ciencias, tecnologías, creencias, técnicas, artesanías y juegos ancestrales que son desarrollados, oficios, topónimias, y símbolos, sostenidos y transmitidas de generación en generación, creados y desarrollados en razón del dinamismo de las prácticas dentro de un pueblo, pudiendo incluir aspectos lingüísticos, rituales, ceremoniales, medicinales, de crianza y el parto ancestral, agrícolas, pecuarias, técnicas y otros conocimientos ecológicos y espirituales que forman parte del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos. Al reconocer el

⁸ Ley N° 19.253 (1993).

conocimiento tradicional colectivo, se pueden generar estrategias más efectivas de protección y salvaguardia de las artesanías indígenas.

Desde otra perspectiva, la Constitución también incide en la creación artesanal⁹, asegurando la libertad de crear y difundir las artes, así como el derecho de autor. Al respecto, la Ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual, y la Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial —esta última particularmente, al abordar las denominaciones de origen, indicaciones geográficas, marcas colectivas y de certificación—, desarrollan dicha garantía y permiten a los artesanos y artesanas poner en valor sus obras mediante herramientas jurídicas concretas.

En el año 2010, con la entrada en vigencia de la Política Sectorial de Artesanía 2010-2015, se formuló una propuesta de reconocimiento y protección de la producción nacional de artesanía y de quienes la realizan. El mismo año, la sala de la Cámara de Diputadas y Diputados dio su aprobación al Proyecto de Acuerdo N° 218 que propuso la creación de una ley que buscaba establecer un Consejo Nacional, un fondo y una agencia de cooperación internacional para promover el desarrollo de la artesanía nacional. En 2014, la Plataforma Nacional de Artesanos (PLANA), mediante una declaración pública, invitó a la colectividad a adherir y sumarse para generar una ley que protegiera la artesanía. En esa instancia, se propuso crear un Comité Ampliado, que se llamó “Mesa de Artesanía”, cuyo propósito sería sumar más actores al debate y, a través sesiones de trabajo, arribar a una propuesta legislativa amplia y consensuada. En 2017 se presentó el documento “Ideas matrizes para un proyecto de ley de fomento y desarrollo del sector artesanal chileno” del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), el cual recogió materiales y reflexiones emanados del sector artesanal y las reflexiones en un proceso realizado en todo el país¹⁰.

Luego, en 2022, se llevó a cabo un nuevo proceso participativo, que consideró los esfuerzos realizados con anterioridad y sus resultados. Este, consideró una consulta nacional virtual¹¹; diez diálogos ciudadanos presenciales¹², culminando con un

⁹ Artículo 19, N° 25.

¹⁰ Participaron más de mil personas, en 10 instancias de conversatorios y 16 jornadas participativas en regiones durante 2016 y 2017.

¹¹ Entre los meses de junio y julio de 2022.

¹² Entre septiembre y noviembre de 2022 y en diez regiones del país.



diálogo nacional virtual, con la participación y opiniones de casi mil artesanas y artesanos. A fines del mismo año, se sistematizó la información, se identificaron los temas más relevantes y se envió un texto final a SEGPRES y DIPRES para su aprobación. Al año siguiente, el 17 de octubre de 2023, se ingresa el anteproyecto de ley al Congreso.

A fines de 2023 y principios de 2024 comenzó la discusión en la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, y se aprobó el Proyecto de Ley en la Sala de la Cámara de Diputados el 3 de abril de 2024. El 8 de julio de 2024 se dio comienzo de la discusión del Proyecto de Ley en la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación el Senado donde fue aprobada con indicaciones el 6 de enero de 2025. A principios de marzo de 2025 se encontraba a la espera de su paso por la Comisión de Hacienda del Senado, votación en sala del Senado, y posterior votación en Sala de la Cámara de Diputados.

Los ejes del Proyecto de Ley son los siguientes:

- a. Reconocimiento de la práctica artesanal y de sus creadores por su aporte cultural.
- Se definen los conceptos de artesanía, artesano(a), feria, taller y oficios artesanales.
- Se elevan a rango legal los ya existentes premios "Sello de Excelencia a la Artesanía Chile" y "Maestro(a) Artesano(a)" y se crea la versión regional de este premio. Asimismo, se establece el 7 de noviembre como el día nacional de la Artesanía.
- Modificación legal. Se agrega la artesanía en la ley 21.045 que crea el Ministerio, como un nuevo sector a fomentar.
- b. Nuevos mecanismos de participación institucionalizada y descentralizados.
- Se crea una nueva Institucionalidad:
 - Mesas regionales conformadas por representantes del sector artesanal, encargadas de la articulación territorial y desarrollo de planes regionales:

- Un Consejo Nacional conformado por representantes de cada una de las Mesas Regionales, encargado de colaborar en la formulación de la Política Nacional y el Registro Nacional.
- c. Apoyo del Estado para preservar y desarrollar la actividad artesanal.
- Se establece por ley la Política Nacional de Artesanía y el Plan Nacional de Artesanía que deberá tratar como materias mínimas la formación, protección de materias primas, uso del espacio público y formalización, entre otras. Este plan estará a cargo de un Comité Interinstitucional conformado por diecisésis reparticiones del Estado que tienen injerencia en materias artesanales.
- Se crea un Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de la Artesanía que se destinará al financiamiento parcial o total de programas, proyectos, iniciativas, medidas y/o acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de la artesanía del país, en concordancia con los objetivos de la ley y las funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Artesanía.

Por otro lado, el Área de Artesanía creó en 2008 el Sistema de Registro Nacional de Artesanía bajo el nombre de *Sirena*, mediante la Resolución Exenta N° 1714. En 2013, se estableció un nuevo texto que derogó dicha resolución, y el registro *Sirena* pasó a llamarse Sistema de Información Nacional de Artesanía, Chile Artesanía, con la Resolución Exenta N° 2881.

El Proyecto de Ley referido, también hace mención al Registro Nacional de Artesanía, elevándolo a rango legal y estableciéndolo como el “único registro de artesanas y artesanos a nivel nacional con carácter público y gratuito, y que tendrá carácter de oficial para todos los órganos de la administración del Estado, en especial para las municipalidades”.

5. Metodología de actualización de la Política Sectorial 2025-2030.

El proceso de actualización de la política sectorial de artesanía se diseñó para fortalecer la continuidad de las políticas vigentes (2017-2022), incorporando sus avances, desafíos y oportunidades de mejora. Su objetivo fue responder a las transformaciones del sector y alinear las nuevas directrices con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN) y las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) asegurando que reflejen tanto la experiencia acumulada como las necesidades emergentes del sector.

La metodología adoptó un enfoque participativo y colaborativo, nutriéndose del conocimiento y la experiencia de diversos actores del ecosistema sectorial. Se priorizó la articulación entre instituciones públicas, creadores, artistas, gestores culturales, organizaciones privadas y la ciudadanía, garantizando una representación amplia y diversa en el proceso de formulación.

Además, se basó en un modelo metodológico iterativo e incremental (CEPAL, 2005), que permitió estructurar la actualización en ciclos progresivos de evaluación, formulación y validación. Este enfoque aseguró que cada etapa del proceso se construyera sobre los avances y aprendizajes previos, permitiendo ajustes y mejoras continuas en función de la retroalimentación recibida.

- *Iteraciones*: el proceso se organizó en ciclos repetitivos, donde cada iteración incluyó actividades de análisis, diseño, validación y ajustes progresivos.
- *Incrementalidad*: cada fase añadió valor al proceso, integrando hallazgos y nuevas perspectivas en la formulación de los objetivos.
- *Retroalimentación continua*: los resultados de cada etapa fueron evaluados y utilizados para mejorar la siguiente iteración, garantizando la coherencia y pertinencia de la política.
- *Multiescalaridad*: se aplicó este enfoque en diferentes niveles (macro, meso y micro), permitiendo su adaptación a las particularidades del sector y su integración con otros instrumentos estratégicos.

- *Flexibilidad y adaptabilidad:* la metodología permitió incorporar ajustes en respuesta a cambios en el contexto sectorial, nuevas demandas y aportes surgidos en las instancias participativas.
- *Enfoque progresivo:* a medida que avanzó el proceso, la política se refinó y consolidó en su estructura final, asegurando mayor precisión y solidez en los objetivos y medidas formuladas.

Para garantizar un proceso participativo amplio, se licitó el servicio de diseño y ejecución de las instancias participativas, así como la redacción del borrador de la política sectorial. La ONG POLOC fue adjudicada para llevar a cabo esta tarea, asegurando un proceso técnico sólido, el levantamiento de información sectorial y la coherencia de los documentos con las necesidades del sector y los lineamientos ministeriales.

A continuación, se describen las principales etapas del proceso metodológico y la participación de los diversos actores en cada fase.

5.6 Revisión documental y análisis de contexto.

El proceso inició con diferentes instancias de análisis y revisión documental, con el propósito de evaluar los logros, desafíos y aspectos a reforzar en el nuevo ciclo de política. Esta revisión se estructuró en tres dimensiones clave:

- *Levantamiento de información sobre objetivos y medidas política 2017-2022.* Se analizó información disponible de la implementación de la política 2017-2022 con base en datos administrativos, seguimiento y reportes de gestión internos. Esta tarea fue liderada por el Departamento de Fomento, en colaboración con el Área de Artesanía.
- *Coherencia con otros instrumentos estratégicos.* Se revisó la vinculación de los objetivos de la política anterior con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) y otros programas sectoriales del Ministerio, promoviendo sinergias entre los distintos instrumentos de planificación.
- *Identificación de brechas y nuevas necesidades.* Se examinaron temas emergentes como la digitalización de procesos creativos, sostenibilidad económica del sector, descentralización de la gestión cultural y acceso y



formación de públicos. Este análisis contó con la participación de unidades ministeriales y equipos técnicos del Área, que ayudó a identificar las necesidades específicas del sector.

A partir de esta revisión, se definieron los principios orientadores de la nueva política, integrando criterios de sostenibilidad, equidad territorial y fortalecimiento del ecosistema cultural, así como la proyección de mecanismos para medir su impacto y resultados.

5.7 Formulación de los Objetivos Estratégicos y específicos.

5.7.1 Nivel de alineamiento con Estrategias Quinquenales.

Con base en el análisis previo, se inició un proceso interno de formulación de los nuevos objetivos, asegurando su alineación con los instrumentos ministeriales y las prioridades del sector. De este proceso, derivó la construcción de 6 objetivos estratégicos para el sector de la Artesanía, los cuales, a su vez, se desagregan en una serie de objetivos específicos. Su formulación se desarrolló en tres niveles de validación:

5.7.2 Nivel Técnico-Ministerial.

Se conformó una mesa de trabajo con el Departamento de Estudios y el Departamento de Fomento, que analizó modelos de políticas culturales en América Latina y Europa. También se revisaron compromisos interministeriales en cultura, educación, desarrollo económico y descentralización.

Como resultado, se elaboró un primer conjunto de objetivos específicos, organizados en ámbitos y categorías alineados con las Estrategias Quinquenales del ministerio.

5.7.3 Nivel de Validación Interna.

Se realizaron revisiones para garantizar la coherencia de los objetivos con la estrategia institucional del MINCAP, estructuradas en tres fases:

- a. *Revisión Sectorial*: el Área de Artesanía analizó la pertinencia de los objetivos y medidas propuestas, con el fin de asegurar su aplicabilidad.

- b. *Análisis de Transversalidad*: los Departamentos de Ciudadanía Cultural, Educación y Formación en Arte y Cultura, Planificación y Presupuesto, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realizaron un análisis transversal para asegurar la alineación de los objetivos con los lineamientos generales del MINCAP y con sus propios programas, promoviendo la integración de criterios de equidad territorial y sostenibilidad. Asimismo, los equipos regionales (SEREMI) de todo el país, realizaron un trabajo de identificación de acciones vinculadas a los objetivos específicos.
- c. *Validación Institucional*: el Gabinete de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes realizó una revisión final, asegurando la alineación de los objetivos con las prioridades ministeriales y su viabilidad política y administrativa.

5.7.4 Nivel Participativo.

Las políticas sectoriales se construyeron con la participación de la ciudadanía, en varias instancias que favorecieron que un número amplio y diverso de personas pudieran dar sus opiniones respecto a las prioridades y asuntos críticos para cada sector. Los niveles participativos que se consideran en este proceso son el informativo y el consultivo¹³. Desde el punto de vista técnico, se consideran varios mecanismos de involucramiento de la población en el abordaje de los objetos de participación, a saber:

- Valoración de los objetivos específicos propuestos por MINCAP.
- Formulación de objetivos transversales para la política.
- Propuestas de acciones para el logro de los objetivos.

Al respecto, la literatura especializada reconoce que debe existir coherencia entre los mecanismos y cada uno de los procesos de toma de decisiones y que el uso de mecanismos múltiples se asocia con mejores niveles de confianza en los servicios públicos, los gobiernos y sus procesos, y con la generación de acuerdos entre actores claves de la política pública (Yang & Pandey, 2011). En particular, el uso de

¹³ Resolución Exenta N° 188 (2021). Aprueba norma sobre participación ciudadana de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. <https://bcn.cl/2nkpy>

mecanismos que puedan recoger opiniones de las personas aparece como recomendable y favorable para promover la participación activa y a largo plazo de la ciudadanía (Holum, 2023). Además, se propuso una convocatoria híbrida que incluye instancias de participación con representantes seleccionados y otras abiertas a la ciudadanía. Este tipo de convocatoria combinada aporta a evitar problemas inherentes a la participación, como, por ejemplo, procesos muy abiertos que se vuelven poco motivantes, que la representación sea limitada a unos pocos, que algunos participantes tengan agendas ocultas diferentes a los propósitos de la participación, entre otros (Ianniello et al., 2019).

A. Valoración de los objetivos específicos.

Durante las instancias participativas iniciales, se presentaron a los diversos actores del sector cultural los objetivos específicos definidos por el MINCAP. Estas instancias buscaron familiarizar a los actores del sector respecto a los objetivos específicos y conocer sus opiniones respecto a su pertinencia y relevancia para el sector.

Con este fin, se diseñó una metodología que permitió:

- Identificar qué tan prioritarios fueron cada uno de los objetivos específicos para los y las participantes.
- Consignar observaciones y comentarios respecto a su formulación y alcance.
- Reconocer el grado de valoración asignada a cada uno de los objetivos específicos de parte de los y las participantes.

El análisis de los insumos recogidos evidenció que, en general, existió una valoración positiva de los objetivos específicos, sin existir observaciones recurrentes que justificaran la modificación de la redacción de los objetivos específicos. En consecuencia, en el proceso se pudo respaldar la pertinencia de los objetivos propuestos, destacando su coherencia con las necesidades detectadas por los actores del sector.

B. Formulación de objetivos transversales para la política.

En el marco del proceso participativo, se realizaron mesas por ámbito con el propósito de definir objetivos específicos transversales y sus acciones asociadas. La información obtenida fue organizada por ámbito y sus respectivas categorías, y posteriormente contrastada con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), revelando una alta coincidencia con los objetivos estratégicos formulados en dicho instrumento. No obstante, dado que los objetivos transversales surgidos en las mesas poseen un nivel de detalle mayor y están formulados desde una perspectiva sectorial, se espera que su integración se realice tanto en el Plan de Medidas de la EQN como en el plan de medidas de esta política sectorial. Este enfoque permitirá mantener la coherencia estratégica y garantizar que los objetivos transversales sean abordados en los distintos niveles de implementación de las políticas públicas en cultura.

Los resultados de estas instancias demuestran que se prioriza la institucionalidad, gobernanza y participación en la gestión pública, evidenciando la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, mejorar la dotación técnica en regiones y modernizar la gestión cultural.

Para asegurar la adopción de estrategias de implementación pertinentes para el logro de estos objetivos, en las mesas por ámbitos, quienes participaron propusieron acciones concretas, como la creación de mesas interministeriales de coordinación, el fortalecimiento de fondos para infraestructura cultural, la formación continua en gestión y derechos laborales, la promoción de redes territoriales de colaboración y la implementación de mecanismos de evaluación participativa. Integrar estas acciones en el Plan de Medidas de esta política permitirá consolidar una política cultural más robusta y operativa.

C. Propuestas de acciones para el logro de los objetivos.

En una segunda fase del proceso participativo, se orientó la discusión hacia la definición de acciones concretas para la implementación de los objetivos específicos. Para ello, se diseñaron instancias participativas con el objetivo de identificar acciones concretas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del sector.

El proceso de formulación de acciones se desarrolló en tres etapas:

- *Levantamiento inicial de acciones:* Se invitó a los participantes a proponer acciones para el cumplimiento de cada objetivo estratégico. Estas fueron recogidas y organizadas preliminarmente según temas. Se redactaron nuevamente para ser trabajadas en las reuniones presenciales.
- *Redacción de acciones mejoradas* En las instancias presenciales, los participantes revisaron, complementaron y reorganizaron las acciones propuestas en nuevas redacciones, mejorando su alineación para el logro de objetivos.
- *Sistematización y estructuración en medidas de política:* A partir del análisis de contenido de las acciones recogidas, la ONG POLOC realizó un proceso de síntesis y clasificación, agrupando las propuestas en acciones finales y formulando medidas de política para cada sector. Estas medidas fueron sistematizadas en planillas estructuradas por ámbito, categoría y objetivo estratégico, asegurando su trazabilidad y coherencia con los lineamientos ministeriales.

Este proceso metodológico ha permitido generar una base técnica para la formulación del futuro Plan de Medidas, facilitando su implementación y seguimiento en el marco de las políticas sectoriales 2025-2030.

Las instancias participativas implementadas para este proceso fueron las siguientes:

5.7.4.1 Hito Inaugural.

El proceso de participación para la construcción de la política comenzó con un acto inaugural, en el que se invitó a la ciudadanía a conocer los contenidos de las políticas y a hacerse parte de las distintas instancias de participación que se desarrollaron durante los siguientes meses. En esta instancia se expusieron los ámbitos (comunes para todos los sectores) y objetivos específicos para cada sector y la agenda de actividades participativas del proceso de construcción de la política. La actividad se realizó el día 4 de noviembre, en las dependencias de la Cineteca Nacional. La difusión se realizó a través de bases de datos de las secretarías ejecutivas, invitando a agentes representativos de cada sector, consejeros

sectoriales, directores de espacios culturales, representantes de la academia y de servicios públicos, organizaciones gremiales, además de autoridades públicas, incluyendo representantes de las Subsecretarías de la Cultura y las Artes, Patrimonio cultural, Educación Superior, Evaluación Social, del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el Director Cultural de Cancillería, la Seremi Metropolitana de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a los directores del Centro Cultural la Moneda y de la Cineteca Nacional, además de contar con la presencia de la Ministra de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, entre otros/as.

Se contó con un número de 125 inscritos y con un total de 93 participantes provenientes de todos los sectores.

5.7.4.2 Mesas Regionales Online.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, se realizaron reuniones telemáticas organizadas por región. En total, se llevaron a cabo 14 encuentros, abarcando todas las regiones del país. Para ello, se fusionaron algunas regiones: Arica y Parinacota con Atacama; Los Ríos con Aysén; y Ñuble con Magallanes. Adicionalmente, se desarrolló una reunión abierta dirigida a personas que no pudieron asistir en su horario regional. En total, participaron 380 personas.

La metodología implementada contempló el uso de herramientas de participación online. A cada participante se le solicitó calificar, en una escala de 1 a 5, el nivel de prioridad que asignaba a cada objetivo estratégico, respondiendo a la pregunta: “¿Qué tan prioritario es para ti el siguiente objetivo?”. Esta consulta fue aplicada a todos los objetivos específicos del sector.

Para equilibrar la participación en función del número de asistentes por reunión, se utilizaron promedios ponderados, de modo que los encuentros con menor cantidad de participantes no tuvieran el mismo peso que aquellos con mayor convocatoria. En promedio, los objetivos específicos del sector obtuvieron un puntaje ponderado de 4,45. El objetivo con menor valoración fue “Instar la articulación de agentes clave no culturales, asociados al desarrollo económico, educacional y social, para promover el sector”, con un promedio ponderado de 3,75. En contraste, el objetivo mejor valorado fue “Impulsar la dictación e implementación de la Ley de Fomento y Protección de la Artesanía”, que alcanzó un promedio de 4,78. Estos resultados

reflejan una alta valoración general de los objetivos específicos. Cabe destacar que ningún objetivo obtuvo un promedio inferior a 3,7 en ninguna región.

Asimismo, al final del análisis de cada ámbito, se solicitó a las personas participantes que propusieran acciones concretas para contribuir al cumplimiento de los objetivos, las cuales fueron registradas en la plataforma de participación. Al cierre de cada reunión, se leyó un acta con los acuerdos respecto a los objetivos y acciones, y se recogieron las principales opiniones del grupo. Todos los comentarios relacionados con los objetivos específicos fueron sistematizados en matrices. Cabe señalar que las observaciones fueron puntuales y no implicaron solicitudes de cambios sustantivos en las redacciones propuestas.

5.7.4.3 Consulta Ciudadana.

La consulta de Artesanía contó con un total de 228 participantes, predominando la participación femenina con 166 personas y destacando las tasas de participación de las regiones de La Araucanía, Los Lagos y Biobío, lo que evidencia una gestión territorial activa y descentralizada del sector. En cuanto a los puntajes asignados a los objetivos específicos propuestos, el promedio general fue de 5,62, lo que refleja una valoración considerada “buena”. El objetivo mejor valorado fue “Reconocer al artesano(a) y su oficio vinculado al territorio como un aporte al patrimonio local y nacional” (5,84), mientras que el de menor puntuación fue “Promover la participación activa y el acceso equitativo, tanto individual como colectivo, a las prácticas artesanales contribuyendo al quehacer cultural y patrimonial” (5,29). Además, 89 personas entregaron comentarios y propuestas de mejora a los objetivos, los que se analizaron mediante una codificación deductiva que permitió clasificar los aportes entre nuevas propuestas, sugerencias de modificación, reiteración de objetivos existentes o comentarios no pertinentes. Esta metodología permitió identificar elementos comunes para el fortalecimiento de los objetivos específicos, considerando la pertinencia territorial y la sostenibilidad del ecosistema.

Más allá de los datos cuantitativos, los comentarios cualitativos revelan con fuerza las demandas del sector por avanzar hacia un reconocimiento integral de los y las artesanas, garantizar el acceso equitativo a recursos y espacios, impulsar la formación y la transmisión de saberes desde edades tempranas, fortalecer la comercialización justa y sustentable, y asegurar derechos laborales, sociales y

culturales. Estos aportes enriquecen la formulación de los objetivos y permiten responder con mayor pertinencia a la diversidad y complejidad del sector artesanal a nivel nacional.

5.7.4.4 Mesas Regionales Presenciales.

De manera paralela, en el mismo mes de enero de 2025 se realizaron reuniones presenciales en ocho regiones del país —Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, O’Higgins, Biobío, La Araucanía y Magallanes— con la participación de 135 artesanos/as y personas vinculadas al sector. En estas instancias, los y las participantes reflexionaron sobre las acciones de política que deberían implementarse para fortalecer al sector, identificaron actores clave para su ejecución y seguimiento, y profundizaron en propuestas surgidas de las mesas regionales online previas. A partir de ese trabajo, organizaron y propusieron nuevas acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos y al fortalecimiento de cada uno de los ámbitos de desarrollo definidos para la política, las cuales serán sistematizadas en el plan de medidas que se elaborará para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Artesanía 2025-2030.

5.7.4.5 Mesa online por ámbito.

Finalmente, el proceso también incluyó una instancia de participación por ámbito, de convocatoria cerrada, orientada a la elaboración de objetivos específicos transversales y acciones para su realización. La sistematización de estos resultados se realizó durante la misma reunión, de manera que los propios participantes definieron sus propuestas de objetivos y acciones transversales.

5.8 Construcción y redacción de la política.

Con la información sistematizada, se elaboró un borrador final de política sectorial. Esta tarea estuvo a cargo de la ONG POLOC, en coordinación con el equipo técnico del Ministerio, garantizando coherencia con los lineamientos estratégicos y las demandas del sector.

5.9 Validación, publicación y difusión.

Una vez finalizada la redacción, la política fue revisada y aprobada por las autoridades ministeriales para su posterior publicación y difusión.

6. Objetivos de la Política Nacional de Artesanía 2025-2030.

6.6 Presentación de los objetivos según ámbito de desarrollo.

Los objetivos de la Política Nacional de Artesanía 2025-2030 han sido formulados como un marco orientador que contribuye tanto a la planificación institucional como al quehacer de las y los agentes del sector. Su estructura responde a una organización sistemática en ámbitos y categorías, facilitando su aplicación en distintas escalas de gestión, permitiendo ordenar iniciativas, asegurar coherencia en las acciones y establecer criterios claros para su posterior seguimiento y medición.

Más allá de su función en la gestión pública, estos objetivos constituyen una herramienta referencial para el sector, proporcionando criterios que permiten a artesanos y artesanas, académicos y académicas, comunidades, investigadoras e investigadores y otros actores estructurar iniciativas alineadas con una visión integral de la artesanía en el país. De este modo, su formulación busca ordenar, fortalecer y proyectar el desarrollo del sector, fomentando la convergencia de esfuerzos y la complementariedad entre diversas iniciativas.

Desde una perspectiva operativa, estos objetivos han sido diseñados para responder a dinámicas cambiantes y desafíos estructurales, incluyendo la profesionalización del sector, el fomento a la asociatividad y articulación sectorial, así como la promoción de iniciativas para el fortalecimiento de la circulación y el comercio justo, entre otras. Su sistematización permite su uso no solo como directriz para la formulación de políticas, sino también como referente para el diseño de proyectos, programas y estrategias institucionales, promoviendo acciones que dialoguen con los distintos ámbitos del ecosistema de la artesanía.

A partir de esta base, la presente sección detalla los objetivos definidos, organizados en función de los ámbitos de desarrollo sectorial. Esta estructuración facilita su incorporación en distintos niveles de acción, promoviendo una comprensión amplia del quehacer artesanal y su interrelación con otros sectores culturales, económicos y sociales.



6.6.1 Participación y acceso a la vida cultural.

El ámbito de participación y acceso a la vida cultural es fundamental para el desarrollo y preservación de la artesanía, ya que esta no solo es una expresión artística, sino también una manifestación cultural que refleja la identidad, tradiciones y saberes de las comunidades. La participación activa de las personas en la vida cultural, tanto individual como colectiva, permite que la artesanía se mantenga viva, se transmita de generación en generación y nutra la construcción de la memoria colectiva. Por otro lado, el acceso a los bienes y servicios culturales vinculados a la artesanía es esencial para garantizar que todas las personas, sin distinción, puedan disfrutar, valorar y contribuir a esta expresión cultural.

La relevancia de este ámbito se manifiesta en diversas formas. Por ejemplo, en la participación de artesanos y artesanas en ferias locales, donde no solo comercializan sus piezas, sino que también comparten sus técnicas y narrativas con el público. También se evidencia en la inclusión de la artesanía en museos y exposiciones, donde se visibiliza su valor patrimonial, o en talleres comunitarios que fomentan el aprendizaje y la preservación de oficios. Sin embargo, aún existen barreras que limitan este acceso, como las distancias geográficas que impiden la participación en eventos culturales o la falta de visibilización de la artesanía en plataformas digitales y medios de comunicación.

La Política Nacional de Artesanía aborda este ámbito a través de objetivos que buscan garantizar una participación equitativa y un mayor acceso a la artesanía. En primer lugar, promueve la participación activa de artesanos, artesanas y comunidades en los procesos culturales y patrimoniales, reconociendo su rol como creadores y portadores de saberes. Esto se traduce en iniciativas que fomentan su inclusión en la toma de decisiones relacionadas con la artesanía, así como en generación de espacios donde puedan compartir y transmitir sus conocimientos y técnicas a nuevas generaciones.

Además, busca ampliar y fortalecer el acceso a la oferta artesanal, eliminando barreras económicas, geográficas y de accesibilidad, impulsando iniciativas que permiten a artesanos/as de zonas rurales o remotas comercializar sus obras en línea, rompiendo las limitaciones geográficas y ampliando su alcance a nivel nacional e internacional.

Por último, la política prioriza la difusión y visibilización de la artesanía como una expresión cultural de alto valor. Esto se logra a través de campañas de comunicación, la inclusión de la artesanía en programas educativos y culturales, y su integración en espacios como museos y centros culturales. Estas acciones no solo buscan dar a conocer la diversidad de técnicas y materialidades que caracterizan a la artesanía y a quienes las crean, sino también fomentar su valoración como un elemento clave del patrimonio cultural.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
1. Participación y acceso a la vida cultural	Promover el acceso equitativo y la participación activa en artesanía, ampliando espacios de valoración e iniciativas de visibilización y difusión en todos los ámbitos territoriales.	1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial 1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales 1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales	1.1.1. Promover la participación activa y el acceso equitativo, tanto individual como colectivo, a las prácticas artesanales contribuyendo al quehacer cultural y patrimonial. 1.2.1. Ampliar y fortalecer iniciativas y espacios para la valoración y acceso a la artesanía. 1.3.1. Generar iniciativas y mecanismos de visibilización y difusión de la artesanía a nivel local, nacional e internacional.

6.1.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.

El ámbito de formación cultural, artística y patrimonial es esencial para el desarrollo de la artesanía, ya que no solo contribuye a la preservación de los oficios, sino que también fomenta el crecimiento individual y colectivo de quienes se involucran en este ámbito. La formación en artesanía permite transmitir saberes ancestrales, estimular la creatividad y fortalecer la identidad cultural. La relevancia de este ámbito se manifiesta en diversas formas. Por ejemplo, en la educación formal, donde la incorporación de la artesanía en los planes de estudio permite a los estudiantes no solo aprender técnicas y materialidades, sino también reflexionar sobre su valor como patrimonio vivo y expresión de la memoria colectiva. Talleres prácticos en escuelas, donde los jóvenes aprenden técnicas tradicionales de tejido, cerámica o tallado, entre otras, son un claro ejemplo de cómo la artesanía puede integrarse en la formación académica enriqueciendo el aprendizaje y fomentando la valoración cultural.

Más allá de las aulas, la formación en artesanía se extiende ampliamente a espacios no formales, como talleres artesanales, ferias, centros culturales y comunidades locales. En estos entornos, se promueve el aprendizaje colaborativo y la transmisión de conocimientos entre generaciones, fortaleciendo el tejido social y garantizando la continuidad de los oficios. Iniciativas como las escuelas comunitarias de oficios artesanales en zonas rurales, donde cultores locales enseñan técnicas ancestrales a nuevas generaciones, o los talleres abiertos en ferias y centros culturales, son ejemplos concretos de cómo la formación en artesanía puede generar un impacto significativo en las comunidades.

Además, este ámbito incluye la sensibilización y valoración del patrimonio artesanal a través de programas de educación patrimonial. Actividades como visitas guiadas a museos con colecciones de artesanía, donde se explican los procesos de creación y el contexto cultural de las obras, o conversatorios y demostraciones en vivo con artesanos y artesanas, permiten a la ciudadanía comprender y apreciar la artesanía desde una perspectiva histórica y territorial. Estas iniciativas no solo fomentan el respeto por los oficios, sino que también contribuyen a la formación de nuevos públicos y al fortalecimiento de la identidad cultural.

La Política Nacional de Artesanía aborda este ámbito a través de objetivos que buscan fortalecer la formación en artesanía desde una perspectiva integral y equitativa. En primer lugar, impulsa la incorporación de la formación en artesanía como un área artística en la educación formal. Esto implica desarrollar contenidos y metodologías específicas para los planes de estudio, incluyendo capacitación de artesanos/as en la enseñanza de técnicas y materialidades tradicionales y contemporáneas, así como en competencias pedagógicas. El objetivo es que los artesanos y artesanas puedan integrarse como docentes a la educación formal, donde sus estudiantes puedan comprender la artesanía como una expresión cultural y patrimonial de alto valor.

Por su parte, y en lo referido a contextos de educación no formal, esta política reconoce la necesidad de generar espacios de aprendizaje experiencial en entornos no formales, fomentando la transmisión de conocimientos y técnicas entre generaciones. Esto se traduce en iniciativas como talleres abiertos, residencias artesanales y escuelas comunitarias de oficios, donde artesanos y artesanas puedan compartir sus saberes con nuevas generaciones. Este objetivo no solo garantiza la

continuidad de los oficios, sino que también fortalece el tejido social y promueve la inclusión de comunidades vulnerables en el desarrollo cultural.

Por último, busca fortalecer estrategias de mediación y transmisión para la valoración y resguardo del oficio artesanal en un contexto de diversidad cultural. Esto incluye iniciativas de educación patrimonial, actividades de mediación en museos y centros culturales, y encuentros entre artesanos y comunidades. Estas buscan sensibilizar a la ciudadanía sobre el valor de la artesanía, fomentar su apreciación y garantizar su preservación.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
2. Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas	Fomentar la integración de la formación artesanal en la educación (formal y no formal), promoviendo aprendizajes experienciales, transmisión intergeneracional de saberes y estrategias de mediación cultural para valorar y salvaguardar la diversidad de los oficios artesanales.	2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales 2.2. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales 2.3. Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos	2.1.1. Impulsar la incorporación de la formación en artesanía como un área artística en la educación formal. 2.2.1. Facilitar espacios de aprendizaje experiencial en oficios artesanales, fomentando la transmisión de conocimientos y técnicas entre generaciones en entornos comunitarios y no formales. 2.3.1. Fortalecer estrategias de mediación y transmisión para la valoración y resguardo del oficio artesanal en un contexto de diversidad cultural.

6.1.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.

Este ámbito abarca un conjunto de acciones orientadas a fortalecer el ecosistema de la artesanía, asegurando su sostenibilidad y desarrollo a través de estrategias que promuevan la creación, producción, circulación y acceso equitativo a las diversas expresiones artesanales del país. Se busca potenciar el reconocimiento de la artesanía como una actividad cultural y productiva fundamental, garantizando condiciones adecuadas para su ejercicio y fomentando su participación en la economía creativa.

La relevancia de este ámbito se manifiesta en la interconexión de diversos actores que conforman el ecosistema artesanal: artesanos y artesanas, organizaciones, asociaciones gremiales, gestores culturales, ferias, mercados, tiendas especializadas, instituciones públicas y comunidades. Estas interacciones son clave para la producción, comercialización, circulación y difusión de la artesanía, y su fortalecimiento permite generar condiciones más justas y sostenibles para el sector. Por ejemplo, la creación de redes colaborativas entre artesanos de distintas regiones facilita el intercambio de conocimientos, la diversificación de técnicas y la apertura a nuevos mercados, tanto locales como internacionales.

Además, este ámbito aborda la necesidad de mejorar las condiciones laborales y económicas de las y los artesanos, promoviendo el acceso a financiamiento, la profesionalización del sector y la protección de los derechos de los creadores. Iniciativas como ferias especializadas, circuitos de comercialización y programas de internacionalización no solo contribuyen a la visibilización de la artesanía, sino que también fomentan su integración en la economía cultural, generando oportunidades de desarrollo para quienes se dedican a este oficio.

Un ejemplo concreto de este ámbito en acción son las ferias artesanales que reúnen a creadores y creadoras de todo el país, donde además de estimular la comercialización, se logra generar un espacio familiar y de interacción entre pares y públicos en beneficio del trabajo creativo. De esta manera, la feria se erige como el espacio fundamental de encuentro y de intercambio entre los artesanos y artesanas y la comunidad; un lugar clave para la comercialización, difusión y mediación de las obras artesanales, dado que allí adquieren un significado genuino, único, en función del relato que el artesano o artesana realiza sobre su propia obra.

En lo referido al trabajo digno y capacitación, la política formula un objetivo que busca promover, en conjunto con otros servicios públicos, el trabajo decente en el sector artesanal. Esto implica mejorar las condiciones laborales de las y los artesanos propendiendo a que cuenten con derechos laborales básicos y un entorno propicio para su desarrollo. Además, se plantea fortalecer la profesionalización del sector a través de capacitaciones en competencias clave, como digitalización, comercialización online y gestión de negocios, permitiendo que los creadores accedan a nuevas oportunidades de mercado y mejoren su competitividad.

En cuanto al financiamiento, la política establece un objetivo que busca coordinar alianzas público-privadas para aumentar las oportunidades de financiamiento y apoyo al sector artesanal. Esto incluye la creación de líneas de financiamiento específicas para la innovación, la producción sostenible, la transmisión de conocimiento y la mejora de espacios de trabajo. El objetivo es lograr que las y los artesanos cuenten con los recursos necesarios para desarrollar su labor de manera digna y eficiente, fomentando así la sostenibilidad del sector.

En lo relativo a la asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial, la política busca estimular el trabajo en red al interior del sector y con otros agentes clave. Esto implica fomentar la creación de redes colaborativas entre artesanos, gestores culturales, ferias, espacios de comercialización y circulación, así como articular agentes no culturales, como instituciones educativas y económicas, para promover el desarrollo integral del sector. Estas acciones buscan fortalecer la cohesión del ecosistema y generar sinergias que beneficien a todos/as sus integrantes.

Finalmente, en lo referido al mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación, la política plantea objetivos que buscan promover iniciativas y mecanismos para fortalecer la circulación y el comercio justo de la artesanía a nivel local, nacional e internacional. Esto incluye el apoyo a ferias especializadas, la diversificación de canales de comercialización y el fomento del desarrollo creativo de la artesanía. Además, se busca diagnosticar y mejorar la sustentabilidad y el acceso a materias primas para que las y los artesanos cuenten con los insumos necesarios para su trabajo en condiciones justas y sostenibles.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
		3.1. Trabajo decente y capacitación	3.1.1. Promover en conjunto con otros servicios públicos el trabajo decente en el sector artesanal. 3.1.2. Fortalecer la profesionalización y competencias para el desarrollo del sector en toda la cadena de valor.
		3.2. Financiamiento	3.2.1. Coordinar alianzas público-privadas para aumentar las oportunidades de financiamiento y apoyo al sector artesanal que contribuyan a la sostenibilidad del sector.
3. Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios	Fortalecer el desarrollo sostenible del sector artesanal, articulando financiamiento, redes de colaboración, comercio justo y acceso a materias primas, con un enfoque puesto en la profesionalización y el trabajo decente.	3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial	3.3.1. Estimular la asociatividad y el trabajo en red al interior del sector y con otros agentes. 3.3.2. Instar la articulación de agentes clave no culturales, asociados al desarrollo económico, educacional y social, para promover el sector.
		3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación	3.4.1. Promover iniciativas y mecanismos que fortalezcan la circulación y el comercio justo a nivel local, nacional e internacional. 3.4.2. Fomentar el desarrollo creativo de la artesanía. 3.4.3. Diagnosticar y mejorar la sustentabilidad y el acceso a materias primas para la artesanía.

6.1.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.

Este ámbito reúne las acciones destinadas a fortalecer la memoria, la identidad y el patrimonio cultural a través de la artesanía, reconociendo su rol fundamental en la transmisión de saberes, relatos y expresiones simbólicas a lo largo del tiempo. La artesanía, en sus diversas formas y materialidades, no solo representa un legado tangible, sino que también encarna procesos de creación, rituales y prácticas comunitarias que han sido fundamentales en la construcción de la memoria colectiva. Este ámbito se enfoca en la conexión entre la artesanía, los territorios y las comunidades, reconociendo su valor y su capacidad para resignificar la herencia cultural en el contexto contemporáneo.

La relevancia de este ámbito se manifiesta en iniciativas como ferias de artesanía con enfoque territorial, reconocimientos de artesanía y para revitalización de las culturas de los pueblos originarios, registros y catálogos de patrimonio cultural inmaterial, así como, el desarrollo de iniciativas dedicadas a fortalecer la memoria histórica y los derechos humanos.

En lo referido a la cultura y patrimonio regional y/o local, la política formula objetivos que buscan reconocer al artesano/a y su oficio vinculado al territorio como un aporte al patrimonio local y nacional. Esto implica promover estrategias para la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, asegurando que las técnicas y conocimientos tradicionales se documenten, protejan y transmitan a las nuevas generaciones.

En cuanto a las diversidades, interculturalidad y pueblos originarios, la política plantea un objetivo que busca potenciar y diversificar acciones para la puesta en valor y revitalización de la artesanía de los pueblos originarios. Esto incluye iniciativas como el fortalecimiento del Sello de Artesanía Indígena, reconocimiento que entrega la Subdirección de Pueblos Originarios del MINCAP, que no solo tiene como propósito potenciar la recuperación y proyección de conocimientos y técnicas artesanales tradicionales, sino que, además, busca incentivar la difusión de estas manifestaciones como expresiones propias y distintivas de las culturas de los pueblos indígenas presentes en el país.

Finalmente, en lo relativo a la memoria histórica y los derechos humanos, la política busca fortalecer el rol de la artesanía como vehículo de transmisión de la memoria histórica y promoción de los derechos humanos.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
4. Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio	Reconocer y salvaguardar el aporte patrimonial de los(as) artesanos(as) y sus oficios vinculados al territorio, mediante estrategias de valorización, revitalización de artesanías originarias y su articulación con la memoria histórica nacional.	4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local	4.1.1. Reconocer al artesano(a) y su oficio vinculado al territorio como un aporte al patrimonio local y nacional. 4.1.2. Promover estrategias para la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial.
		4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios	4.2.1. Potenciar y diversificar acciones para la puesta en valor y revitalización de artesanía de pueblos originarios.
		4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos	4.3.1. Fortalecer el rol de la artesanía como vehículo de transmisión de la memoria histórica y promoción de los derechos humanos, fomentando su reconocimiento y valoración como patrimonio cultural inmaterial.

6.1.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.

La artesanía requiere de espacios adecuados y sostenibles que permitan el desarrollo integral de sus procesos de investigación, creación, producción, exhibición y comercialización. Estos espacios no solo deben responder a las necesidades técnicas y operativas del sector, sino también ser accesibles y estar integrados en las dinámicas comunitarias y culturales de los territorios.

Históricamente la producción artesanal ha estado vinculada al taller del artesano o artesana como espacio central de creación. Por otra parte, en la actualidad se han diversificado los lugares destinados a la promoción y exhibición de la artesanía, incorporando además de las ferias artesanales, mercados nacionales e internacionales, centros culturales, museos, espacios patrimoniales y comerciales especializados. Estos entornos son clave para fortalecer el sector, ya que fomentan el contacto directo entre artesanas, artesanos y los públicos, generando oportunidades de venta y valorización de los oficios.

Asimismo, es necesario avanzar en criterios de accesibilidad universal, asegurando que los espacios destinados a la artesanía puedan ser asequibles para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad o que habitan en zonas de difícil acceso. Esto implica la implementación de señaléticas inclusivas, adecuaciones arquitectónicas y estrategias de mediación cultural que faciliten la interacción con el público.

Finalmente, en lo relativo al uso de los espacios culturales y patrimoniales, la política formula objetivos que buscan fomentar el uso de espacios culturales y no culturales, públicos y privados, para potenciar la visibilización de las obras y los artesanos. Esto incluye la generación de audiencias, la realización de actividades formativas, mediación y comercialización, así como la promoción de las regulaciones para el uso del espacio público en favor de la comercialización y puesta en valor del trabajo artesanal.

Bajo este enfoque, la artesanía no solo se concibe como un oficio vinculado a la creación de piezas, sino también como un motor de desarrollo cultural, social y económico, capaz de generar identidad, preservar tradiciones y fortalecer el vínculo entre los territorios y sus comunidades.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
5. Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial	Fomentar la generación de condiciones para democratizar el acceso a la artesanía, impulsando su exhibición, venta y vinculación con nuevas audiencias.	5.3. Uso de los espacios culturales y patrimoniales	<p>5.3.1. Fomentar el uso de espacios culturales o no culturales, públicos y privados, con el fin de potenciar la visibilización de obras y artesanos, generación de audiencias, así como actividades formativas, mediación y comercialización.</p> <p>5.3.2. Promover regulaciones para el uso del espacio público para comercialización y puesta en valor del trabajo artesanal.</p>



6.1.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Este ámbito delimita el espacio en el que se desarrollan las estrategias orientadas a fortalecer la institucionalidad y la gobernanza en el sector artesanal, asegurando que los procesos de toma de decisiones sean transparentes, inclusivos y representativos. Su objetivo es consolidar la relación entre el Estado y la sociedad civil, promoviendo la participación activa de artesanos, artesanas, asociaciones gremiales, comunidades y otros actores en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. Además, busca garantizar que la gestión del sector se desarrolle con criterios de equidad territorial, sostenibilidad y pertinencia cultural.

Para abordar estos desafíos, la Política de Artesanía 2025-2030 plantea líneas de acción organizadas en tres categorías. La primera, innovación y gestión institucional, propone la dictación e implementación de una Ley de Fomento y Protección de la Artesanía, cuyo propósito es establecer un marco normativo que reconozca la artesanía, sus prácticas y cultores, como disciplina artística cultural, que tiene un impacto en el desarrollo integral del país a través del fortalecimiento de las identidades territoriales. Esta legislación permitirá establecer mecanismos de reconocimiento de la práctica artesanal y de sus creadores por su aporte cultural; nuevos mecanismos de participación institucionalizada y descentralizados, así como apoyo del Estado para preservar y desarrollar la actividad artesanal.

En la segunda categoría, planificación territorial y descentralización, la política impulsa la coordinación interinstitucional para el desarrollo integral de la artesanía a nivel local, regional y nacional. Esto implica fortalecer la articulación entre distintos organismos del Estado generando estrategias que respondan a las necesidades específicas de cada territorio. Un ejemplo de ello es la implementación de planes regionales de desarrollo artesanal, que consideran la infraestructura, el acceso a materias primas, la profesionalización, la comercialización y la preservación de los oficios, permitiendo que el sector crezca y se desarrolle de manera descentralizada y sostenible.

La tercera categoría, gobernanza cultural, enfatiza la importancia de generar mecanismos efectivos de participación. En esta línea, la política propone promover instancias de participación sectorial y descentralizada para la gobernanza de la artesanía a nivel nacional y regional, a través de la creación de mesas sectoriales, consejos consultivos y otros espacios de diálogo. Estas instancias buscan fortalecer la representación de las y los artesanos en la toma de decisiones y fomentar una colaboración más estrecha entre el sector, instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
6. Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.	Garantizar el desarrollo integral de la artesanía articulando acciones interinstitucionales, fortaleciendo la institucionalidad y promoviendo una gobernanza participativa y descentralizada en todos los niveles territoriales.	6.1. Innovación y gestión institucional 6.2. Planificación territorial y descentralización 6.3. Gobernanza cultural	6.1.1. Impulsar la dictación e implementación de la Ley de Fomento y Protección de la Artesanía. 6.2.1. Promover la coordinación interinstitucional para impulsar el desarrollo integral de la artesanía a nivel local, regional y nacional. 6.3.1. Promover instancias de participación sectorial y descentralizada para la gobernanza de la artesanía a nivel nacional y regional.

6.2 Levantamiento de acciones para el cumplimiento de los objetivos.

Posteriormente a la revisión de los objetivos específicos, las y los participantes de las instancias ciudadanas formularon propuestas de medidas y acciones concretas para su cumplimiento. Estas propuestas, construidas de manera colaborativa constituyen la base para elaborar un plan de implementación, seguimiento y evaluación, que definirá medidas específicas, acciones concretas, metas y resultados asociados a indicadores. En este marco, se recabaron acciones que podrán ser incorporadas a un Plan de Medidas según criterios de pertinencia, viabilidad y coherencia con los objetivos, garantizando su efectividad y alineación con las necesidades del sector.

6.3 Actores para el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, la ciudadanía identificó eventuales actores que podrían ser parte de la implementación de las medidas dentro de la política sectorial. Estos actores podrían colaborar en uno o más ámbitos de desarrollo que organizan esta política y en una o más políticas sectoriales:

- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento en Innovación.
- Ministerio de Bienes Nacionales.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Obras Públicas.
- Ministerio del Deporte.
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Consejo Nacional de Televisión.
- Fundación Imagen de Chile.
- Medios de Comunicación.
- Contraloría General de la República.
- Comisiones interministeriales.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- ONG's.
- Fundaciones.
- Sociedad civil organizada y no organizada.

7. Sistema de seguimiento y gobernanza.

La puesta en práctica y el monitoreo continuo de la Política Nacional de Artesanía es esencial para asegurar su cumplimiento y hacer que los objetivos planteados en este documento se reflejen en una gestión institucional efectiva y eficiente.

Por ello, con la publicación de esta política, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio asume los siguientes compromisos:

- 1) Una vez presentada la Política Nacional de Artesanía, comenzará, durante el 2025, la elaboración de un Plan de Medidas que contenga un conjunto de acciones y actividades que contribuyan al logro de cada uno de los objetivos planteados.
- 2) Luego de la publicación del Plan de Medidas, y en un plazo no superior a 6 meses, se elaborará un sistema de seguimiento, gobernanza y evaluación permanente, que permitirá verificar su implementación y el cumplimiento de los objetivos.

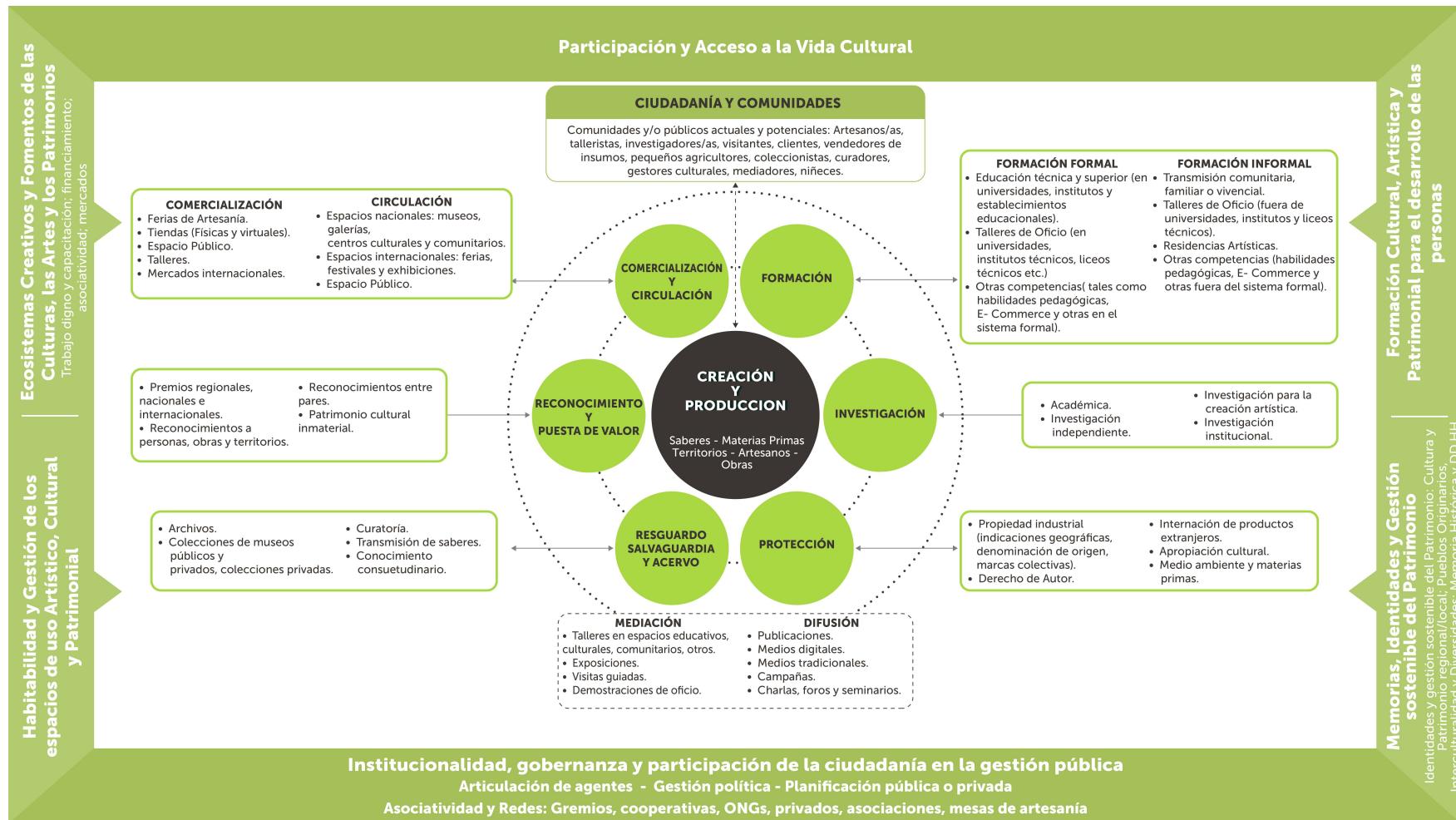
Este sistema de seguimiento se regirá por los siguientes lineamientos:

- **Coherencia institucional:** alinear estratégicamente los diferentes instrumentos de planificación, seguimiento y gestión, así como las políticas y líneas de acción ministeriales, en función de los ámbitos que conforman la Estrategia Quinquenal Nacional. Esto permite trabajar por objetivos globales, promoviendo la integración del Ministerio.
- **Articulación intersectorial:** promover la acción coordinada a nivel intramínisterial y externo, con instituciones públicas y privadas, a través de espacios permanentes de interacción y de retroalimentación que hagan efectivo el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **Sostenibilidad:** crear las condiciones para que el Estado promueva su permanencia y proyección en el tiempo, facilitando los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para su implementación, seguimiento y evaluación.

Del mismo modo, y considerando la naturaleza participativa de las políticas sectoriales, es crucial que tanto el Plan de Medidas como el posterior sistema de seguimiento, gobernanza e implementación se construyan poniendo en el centro aquellas necesidades y requerimientos que hubiesen surgido a partir de las instancias participativas.



8. Diagrama Sectorial.



9. Bibliografía.

Abarca, P. y Hunneus, T. (2022). *El precio justo de las artesanías en Chile. Consideraciones para artesanas y artesanos*. Larrea Impresores.

Abarca, P. y Hunneus, T. (2024). *Estudio de casos: Modelos actuales de comercialización de las artesanías en Chile*.

Aguilar, A. (2023). *Análisis de la coordinación de políticas públicas para artesanía en Chile* [Policy Paper para optar al grado de Magíster en Gobierno, Políticas Públicas y Territorio]. Universidad Alberto Hurtado.

Berger, J. (2013). Mirar. Gustavo Gili.

Centro Nacional de Inteligencia Artificial. (2023). *Índice latinoamericano de inteligencia artificial*. <https://indicelatam.cl/wp-content/uploads/2023/08/ILIA-2023.pdf>

Centro Nacional de Inteligencia Artificial. (2024). *Índice latinoamericano de inteligencia artificial 2024*. <https://indicelatam.cl/>

Chile Artesanía (2024a). *Registro Nacional de Artesanos*.
<https://chileartesania.cultura.gob.cl/artesanos-y-organizaciones>

Chile Artesanía (2024b). *Repositorio de información de materias primas para el sector artesanal*. <https://chileartesania.cultura.gob.cl/documentos?cat=14>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) (2013). *Caracterización de los canales de comercialización de la artesanía e identificación de buenas prácticas. Reporte estadístico n°25*.

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/30/caracterizacion-de-los-canales-de-comercializacion-de-artesanias-y-buenas-practicas/>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) (2017a). Encuesta Nacional de Participación Cultural (ENPC). https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/enpc_2017.pdf

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) (2017b). Política Nacional de Artesanía, 2017-2022. Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes. https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2017/01/politica_artesania.pdf

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes/Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (CNCA/IFACCA) (2013). *Documento de discusión. 6º Cumbre Mundial de las Artes y la Cultura.* Santiago, Chile.

Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). *La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política.* Sídney, Australia.

Fernando, J. (2024). *¿Qué son los bienes públicos? Definición, cómo funcionan y ejemplo.* <https://www.investopedia.com/terms/p/public-good.asp>

Fundación Artesanías de Chile (s/f). Revista digital Vive la Artesanía. <https://artesaniasdechile.cl/revista-digital/>

Fundación Artesanías de Chile (2021). Memoria Artesanías de Chile 2020. https://artesaniasdechile.cl/wp-content/uploads/2022/06/Memoria-2020_baja.pdf?srsltid=AfmBOooxHv9xRLKkirSoF97rL9IBng0j-5M8aa269XMorSblzSvun6s1

Fundación Artesanías de Chile (2023). Memoria 2022. https://artesaniasdechile.cl/wp-content/uploads/2023/06/Memoria_2022.p



Fundación Artesanías de Chile. (2024). Memoria anual de actividades 2023.
https://artesaniasdechile.cl/wp-content/uploads/2024/09/Memoria-anual-de-actividades-2023.pdf?srsltid=AfmBOopPPyBSFks3e6zh_hc07gXHJQwiAQ8NUZi2tis7gLBDw5ADs2w3

Gobierno de Chile (2023). Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley de Protección y Fomento de la Artesanía. N.º 192-371. Santiago, 17 de octubre de 2023. <https://www.cultura.gob.cl/leyartesania/wp-content/uploads/sites/72/2023/10/16371-24.pdf>

Groys, B. (2016). *Arte en Flujo, Ensayos sobre la evanescencia del presente*. Caja Negra. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Holum, M. (2023). *Citizen Participation: Linking Government Efforts, Actual Participation, and Trust in Local Politicians*. International Journal of Public Administration, Taylor & Francis Journals, vol. 46(13), 915-925.

Ianniello, M., Iacuzzi, S., Fedele, P., & Brusati, L. (2018). *Obstacles and solutions on the ladder of citizen participation: a systematic review*. Public Management Review, 21(1), 21–46. <https://doi.org/10.1080/14719037.2018.1438499>

Kaszynska, P. (2020). Valor cultural y económico en las artes y la cultura. En T. Bille, A. Mignosa y R. Towse (Eds.), *Enseñar Economía Cultural* (pp. 51-57). Edward Elgar.

Kulesz, O. (2017). *La cultura en el entorno digital: Evaluar el impacto en América Latina y en España* (Documento de programa o de reunión, CLT-2017/WS/11). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000249812_spa

Kulesz, O. (2018) *Cultura, máquinas y plataformas: La inteligencia artificial y su impacto en la diversidad de las expresiones culturales* (Documento de programa o de reunión, DCE/18/12.IGC/INF.4). UNESCO.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380584_spa

López de Mántaras, R. y Meseguer, P. (2017). *Inteligencia artificial*. Los Libros de la Catarata. Madrid, España.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2018). *Sistematización de procesos de gestión cultural en sitios/espacios de memoria: la experiencia de construcción de una política cultural de memoria y derechos humanos*.

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/31/sistematizacion-de-procesos-de-gestion-cultural-en-sitios-espacios-de-memoria-la-experiencia-de-construccion-de-una-politica-cultural-de-memoria-y-derechos-humanos/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios (MINCAP) (2019). *El proceso de para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Chile. Herramientas para la gestión del patrimonio cultural inmaterial*. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios. <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2019/08/herramientas-para-la-gestion-local-proceso-para-la-salvaguardia.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021a). *Agentes culturales, artísticos y patrimoniales. Un acercamiento a su medición y caracterización*. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/informe-preliminar-de-resultados-del-registro-nacional-de-agentes-culturales-artisticos-y-patrimoniales-2021/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021b). *III Catastro Nacional de Espacios Públicos y Privados de Uso Cultural*.
<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/04/06/iii-catastro-nacional-de-espacios-publicos-y-privados-de-uso-cultural-2021/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021c). *Panorama de la participación cultural en Chile. Una mirada desde la experiencia*.
<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/28/panorama-de-la-participacion-cultural-en-chile-una-mirada-desde-la-experiencia/>



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021d). *Agenda de cultura digital: Balance y proyecciones.*

https://www.cultura.gob.cl/culturadigital/wpcontent/uploads/sites/59/2021/05/age_ndacu_laturaldigital.pdf

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2022a). *Estudio y análisis de las dinámicas de trabajo de las y los agentes culturales, artísticos y patrimoniales.* <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/08/14/estudio-y-analisis-de-las-dinamicas-del-trabajo-de-las-y-los-agentes-culturales-artisticos-y-patrimoniales-resumen-ejecutivo/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios (MINCAP) (2022b). *Minuta Área Artesanía.*

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) y Asides (2023). *Informe final. Servicio de elaboración de catastro nacional y caracterización de instituciones culturales que cuentan con programas de educación y/o formación en artes en el ámbito de la educación no formal.* <https://obra-gruesa.cultura.gob.cl/documento/pndae-informe-final-servicio-de-elaboracion-de-catastro-nacional-y-caracterizacion-de-instituciones-culturales-que-cuentan-con-programas-de-educacion-y-o-formacion-en-artes-en-el-ambito-de-la-educacion/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios (MINCAP) (2023a). *Fomento y Desarrollo de la Artesanía.*

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios (MINCAP) (2023b). *Minuta Área Artesanía.*

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios (MINCAP) (2023c). *Patrimonio cultural en cifras, 2023.* <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2024/11/patrimonio-en-cifras-2023.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios (MINCAP) (2023d). *Programa de Fomento del Arte en la Educación. Acciona 10 años.*

<https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/accion-a-10-anos/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios (MINCAP) (2023e). *Una mirada hacia los espacios artísticos, culturales y patrimoniales.*

<https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/una-mirada-hacia-los-espacios-artisticos-culturales-y-patrimoniales/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2023f). *Estadísticas culturales. Informe anual 2023 (ECIA).*

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/category/estadisticas-culturales-informe-anual-2023/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2023g). *Atlas del patrimonio en Chile.* <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/atlas-del-patrimonio-en-chile-2023/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2024a). *Estadísticas culturales. Informe anual 2022 (ECIA).*

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/12/27/estadisticas-culturales-informe-anual-2022/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2024b). *Estrategia Quinquenal Nacional 2024-2029.*

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2025/03/03/estrategia-quinquenal-nacional-2024-2029/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios (MINCAP). (2024c). *Minuta Área Artesanía.*

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios (MINCAP). (2024d). *Política de Educación Artística 2024-2029.* <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/politica-de-educacion-artistica-2024-2029/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios (MINCAP) y ARSChile (2020).

Estudio de caracterización de medios de comunicación regionales, locales y comunitarios de Chile.

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/03/05/estudio-de-caracterizacion-de-medios-de-comunicacion-regionales-locales-y-comunitarios-de-chile/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios (MINCAP) y ONG POLOC (2022). *Informe final. Servicios para el desarrollo del proceso participativo previo a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Artesanía y su posterior sistematización.*

<https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2023/01/informe-final-dialogos-ley-artesania.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) (2024a). Educación y Difusión.

<https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programa/146112>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) (2024b). Exposiciones en el Extranjero. <https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programa/142535>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) (2024c). Exposiciones Nacionales.

<https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programa/146030>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) (2024d). Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales.

<https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programa/141471>

Montecino, S. (2024). Patrimonio cultural: encrucijadas y desafíos en tiempos inciertos. En Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). *La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política*. Sídney, Australia.

Mormina, M. (2024). La cultura como bien social irreductible. En Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). *La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política*. Sídney, Australia.

Murolo, N. L. (2016). *La pantalla pirata: usos y apropiaciones del audiovisual en Internet por parte de jóvenes*. Divulgatio. Perfiles académicos de posgrado, 1(01), 56–76. <https://doi.org/10.48160/25913530di01.7>

Nassim, B. y Mairesse, F. (2018). *La mediación cultural*. Libros UNA. Buenos Aires, Argentina.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021). *Nuestra Agenda Común - Informe del secretario general de Naciones Unidas*.
https://www.un.org/en/content/commonagendareport/assets/pdf/Common_Agenda_Report_English.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021). *Nuestra Agenda Común - Informe del secretario general de Naciones Unidas*.
https://www.un.org/en/content/commonagendareport/assets/pdf/Common_Agenda_Report_English.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023). *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://unstats.un.org/sdgs/report/2023>

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL.
<https://repositorio.cepal.org/entities/publication/dddddf22-cedd-4f43-b868-0f0689f883a0>

Patten, A. (2014). *Reconocimiento igualitario: Los fundamentos morales de los derechos de las minorías*. Princeton University Press.

Pérez Bustamante, Y. (2010). El valor económico de los bienes culturales y ambientales. Cultura, desarrollo y sostenibilidad. *Observatorio Medioambiental*, 13, 41-63.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2024). Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2024. *¿Por qué nos cuesta cambiar?: conducir los cambios para un Desarrollo Humano Sostenible.*

<https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/informe-sobre-desarrollo-humano-en-chile-2024>

Radl, A. (2000). *La dimensión cultural, base para el desarrollo de América Latina y el Caribe: desde la solidaridad hacia la integración.* <https://doi.org/10.18235/0009670>

Sen, A. (2001). *Development as freedom.* Oxford University Press.

Servicio Nacional de Patrimonio Cultural (SERPAT) (s/f). *Sello de Artesanía Indígena.*
<https://www.pueblosoriginarios.gob.cl/sello-artesania-indigena>

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT) (2021). *Plan Nacional de Patrimonio Cultural 2021-2026.*

<https://www.patrimoniocultural.gob.cl/publicaciones/plan-nacional-del-patrimonio-cultural-2021-2026>

Servicio Nacional de Patrimonio Cultural (SERPAT) (2024). *Cuenta Pública Participativa '24.*

https://www.patrimoniocultural.gob.cl/sites/www.patrimoniocultural.gob.cl/files/2024-05/Informe_CPP_Serpant2024_1.pdf

Silva Flores, V. (2022). Cuerpos, memorias y resistencias: prácticas artísticas en el Chile de excepción. *Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas*, 17(1), 172–191. <https://doi.org/10.11144/javeriana.mavae17-1.cmrp>

Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) (2024a). Inventario. <https://www.sigpa.cl/salvaguardia/inventario>

Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) (2024b). Reconocimiento de Tesoros Humanos vivos.

<https://www.sigpa.cl/seccion/reconocimiento-de-tesoros-humanos-vivos>

Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) (2024c). Registro. <https://www.sigpa.cl/salvaguardia/registro>



Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) (2024d). Técnicas artesanales tradicionales. <https://www.sigpa.cl/convencionunesco/ambitos/tecnicas-artesanales-tradicionales>

Thomas, M. (Directora). (2021). *Manufactura* [serie]. Recmobil.

UNESCO (s/f a). La alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca. <https://ich.unesco.org/es/USL/la-alfarera-de-quinchamal-y-santa-cruz-de-cuca-01847>

UNESCO (s/f b). Objetivos de las Listas del Patrimonio Cultural Inmaterial y del Registro de buenas prácticas de salvaguardia. <https://ich.unesco.org/es/objetivos-de-las-listas-00807>

UNESCO (1982). *Informe final sobre la Conferencia Mundial sobre políticas culturales, Mondiacult*. Ciudad de México, México.

https://derechodelacultura.org/wp-content/uploads/2015/02/d_inf_mundiacult_1982.pdf

UNESCO (2005). *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. París, Francia.

<https://www.unesco.org/creativity/es/2005-convention>

UNESCO (2009). *Conferencia mundial de la UNESCO sobre la educación para el desarrollo sostenible*. Bonn, Alemania.

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000185056_spa

UNESCO. (2017). *Desafíos 2030: una agenda para todos* (El Correo de la UNESCO, 1 [866]). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248106_spa

UNESCO. (2022a). *Final Declaration: UNESCO World Conference on Cultural Policies and Sustainable Development – MONDIACULT 2022*. Ciudad de México, México.

https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/10/6.MONDIACULT_ES_DRAFT%20FINAL%20DECLARATION.pdf



UNESCO (2022b). *Re|pensar las políticas para la creatividad: Plantear la cultura como un bien público global.*

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380474>

UNESCO (2022c). *Cultura: Bien público mundial* (El Correo de la UNESCO, 3 [860]).

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382082_eng/PDF/382082eng.pdf.m_ulti

Yang, K. and Pandey, S.K. (2011). Further Dissecting the Black Box of Citizen Participation: When Does Citizen Involvement Lead to Good Outcomes? *Public Administration Review*, 71(6), 880-892. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2011.02417.x>





Gobierno
de Chile

gob.cl

Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile